

*PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL
MUNICIPIO DE TORRENT*



Indice

1. Principales Orientaciones Estratégicas del Plan de Acción Medioambiental del Municipio de Torrent	3
1.1. Tendencias europeas en gestión medioambiental municipal	4
1.2. Política Medioambiental del municipio de Torrent	7
2. Definición de los objetivos ambientales y las líneas estratégicas de actuación	9
3. Síntesis de las líneas estratégicas y programas de actuación	10
3.1. Líneas Estratégicas	11
3.2. Programas de actuación con los que cuenta cada línea	13
4. Programas de Actuación	16



1. Principales Orientaciones Estratégicas del Plan de Acción Medioambiental del Municipio de Torrent

El objetivo general del Plan de Acción Medioambiental es la definición de líneas estratégicas, objetivos y actuaciones a corto, medio y largo plazo, que permitan optimizar la realidad actual ambiental del municipio de Torrent, hacia una situación futura deseada.

“El modelo de futuro del Municipio de Torrent”, responde a la necesidad de crear un marco de referencia que circunscriba las actuaciones que se proponen en el siguiente Plan de Acción Medioambiental.

El objetivo de este documento es definir las directrices de la Política Medioambiental articulada a través del Plan de Acción para la optimización medioambiental del Municipio de Torrent, a través del estudio y diagnóstico de la situación actual realizada, y que sirvan de base para desarrollar por parte del Ayuntamiento su Agenda 21 Local con el fin de promover la mejora continua de la calidad ambiental del municipio y la calidad de vida de sus ciudadanos, y en definitiva, iniciar el cambio hacia lo que ha de ser un municipio sostenible en el venidero siglo XXI.

Este Plan debe permitir:

- Potenciar y orientar el Desarrollo Sostenible Local.
- Establecer estrategias ambientales integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos de una forma programada y posibilista.
- Fomentar la participación e implicación de los agentes socioeconómicos locales en la realización del Plan y en su desarrollo.
- Crear una herramienta útil y práctica a los responsables municipales.
- Integrar los principios reflejados en las diferentes Declaraciones y Políticas Internacionales de Desarrollo Sostenible.
- Establecer prioridades de actuación con criterios de sostenibilidad, que concilien el desarrollo económico, con el desarrollo comunitario ecológico y social.



1.1. Tendencias europeas en gestión medioambiental municipal

En Europa, las ciudades siguen siendo la principal fuente de creación de riqueza, además de ser el centro del desarrollo social y cultural. No obstante, cada vez se plantean mas problemas derivados de los rápidos ajustes económicos, el desempleo, la congestión del tráfico, etc.

Las políticas adoptadas a este respecto en Europa tratan de resolver muchos de los problemas que aquejan a las ciudades europeas, aunque los esfuerzos realizados en este sentido han sido a menudo esporádicos, y han mostrado poca visión de futuro.

Las primeras iniciativas comunitarias en el ámbito de la protección del medio ambiente se remontan a 1972. El objetivo de esta etapa era intentar traducir la prosperidad económica en una mejora de la calidad de vida.

La Comunidad consiguió elaborar una política considerable a pasar de un grave inconveniente: ninguna disposición del **Tratado de Roma** preveía intervenciones en temas medioambientales. Las medidas tomadas se basaban, pues, en disposiciones generales del Tratado, que requerían, sin embargo, la unanimidad en la votación del Consejo, lo que limitaba su eficacia.

En los años setenta y ochenta, la UE y los Estados miembros aprobaron más de 200 medidas comunitarias. Esas directivas tenían como objetivo primordial limitar las emisiones de contaminantes específicos como, por ejemplo, los gases de escape de vehículos, los residuos agrícolas, el ruido, etc.

Pero hubo que esperar hasta el **Acta Única Europea**, aprobada en 1986, para ver figurar el medio ambiente en el Tratado. El Acta Única, se completó, en este ámbito, posteriormente por el Tratado de Maastricht, que precisa claramente que el medio ambiente se convierte en una política comunitaria. Varios artículos del Tratado hacen hincapié en la necesidad de combinar los objetivos de libre comercio con un alto nivel de protección del medio ambiente con el fin de garantizar la utilización prudente de recursos y la protección de la salud de las personas. Se reconoce así, que los recursos naturales constituyen al mismo tiempo el fundamento y los límites del desarrollo económico.

El **Tratado de Maastricht** también reconoce que los problemas ambientales no son sólo de carácter mundial, sino local y regional. Es a partir de este momento cuando las entidades locales cobran mayor interés en la solución de la problemática ambiental.

Este movimiento de acción local ya venía de atrás, desde la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo** (Cumbre para la Tierra), celebrada en Río de Janeiro en 1992 que tuvo como resultado la elaboración del Programa 21.

En esta conferencia, la Comunidad Internacional acordó un marco para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. **Las Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos** elaboró el **Programa Hábitat II** donde se reafirman y consolidan los resultados logrados en las últimas conferencias mundiales en una declaración de consenso.



El **Programa Hábitat II**, de ámbito mundial, siguiendo las bases establecidas en la declaración de Río, determina una serie de objetivos y principios generales, que las ciudades deben cumplir para ser habitables:

- Planificar, desarrollar y mejorar los asentamientos teniendo en cuenta los principios de desarrollo sostenible y todos sus componentes enunciados en el **Programa 21** y los documentos conexos de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**.
- Considerar para la habitabilidad de los asentamientos: El transporte, la facilidad de acceso para todos los bienes, los medios públicos de esparcimiento, la densidad de población y construcción y la estética de las ciudades.
- Velar para asegurar que se respetan los derechos humanos enunciados en los instrumentos internacionales.
- Brindar a todos los ciudadanos las mismas oportunidades de ganarse la vida en forma productiva y libremente elegida, igualdad de acceso a los recursos naturales y económicos.
- Erradicar la pobreza.
- Fortalecer la familia como unidad básica.
- Generar un sentido de ciudadanía e identidad, cooperación y diálogo en pro del bien común.
- Reforzar las organizaciones civiles a todos los niveles.
- Fomentar la solidaridad con las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos y vulnerables.
- Salvaguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras en los asentamientos humanos.
- Promover el acceso universal y equitativo a una educación de calidad, al nivel más alto de salud física, mental y ambiental y el acceso equitativo de todos a la atención primaria de la salud.

Pese a que estos u otros objetivos elaborados en el ámbito internacional son demasiado generales para el día a día de la gestión ambiental, sí son importantes puesto que sientan las bases para desarrollar posteriores líneas de trabajo más específicas dentro del ámbito de actuación.

A escala europea y con objetivos más “tangibles”, se han desarrollado en los últimos años interesantes actuaciones como la de las “*Ciudades Europeas Sostenibles*”, más enfocada al ámbito local y a los problemas ambientales. Dicha iniciativa tiene en los compromisos de la *Carta de Aalborg*, su máximo exponente, contemplando las líneas básicas de la actuación de las autoridades locales en el campo medioambiental.



La tendencia actual de la mayoría de las ciudades europeas es adaptar e implantar políticas compatibles con dichos compromisos y desarrollar cada una de ellas su Agenda Local 21.

En 1994 los participantes de la **Conferencia europea sobre ciudades sostenibles**, aprobaron la *Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad*, o más comúnmente conocida como la *Carta de Aalborg*.

Este documento nace con el apoyo conjunto de la Comisión Europea, el Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales y la propia ciudad de Aalborg. La Carta fue firmada inicialmente por 80 autoridades locales europeas y 253 representantes de organizaciones internacionales, gobiernos nacionales, centros científicos, lo que da una idea de la importancia en el ámbito internacional de esta declaración de intenciones ambientales.

Con la firma de la Carta, las ciudades se comprometieron a participar en las iniciativas locales del **Programa 21** y a desarrollar programas a largo plazo hacia un desarrollo sostenible, a la vez que iniciaron la campaña de **ciudades europeas sostenibles**.

A continuación se especifican los compromisos que se adquieren con la firma de esta Carta, que a su vez muestra la tendencia que sigue la gestión ambiental en otras ciudades europeas:

- Disminución de la contaminación atmosférica mediante el control de focos fijos.
- Desarrollo de políticas e incentivos para la reducción de las emisiones de combustibles fósiles.
- Frenar la contaminación del suelo, aire y agua, previniéndola en la fuente.
- Incentivar la construcción de edificios de alto rendimiento energético.
- Mejorar la eficacia en el suministro energético.
- Formar y educar en materia de desarrollo sostenible.
- Apoyar económicamente a las entidades locales para hacer frente al desafío del desarrollo sostenible.
- Desarrollar instrumentos para la recogida y tratamiento de datos ambientales y la planificación ambiental, así como instrumentos reglamentarios económicos y de comunicación tales como directivas, impuestos y derechos y mecanismos de sensibilización.
- Basar la vigilancia ambiental, las auditorias, la evaluación de impacto ambiental, la contabilidad, los balances e informes en indicadores.
- Fomentar la creación de empleo.
- Garantizar el acceso de la información a todos los ciudadanos.
- Incentivar a los ciudadanos para que participen en la toma de decisiones.



- Crear nuevos sistemas de contabilidad ambiental que permitan una gestión eficaz de nuestros recursos naturales.
- Inversión en la conservación de recursos naturales.
- Reducir la presión sobre los recursos naturales.
- Aliviar la presión sobre las reservas de capital natural creando otras nuevas como parques de esparcimiento urbano.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y vivienda en la protección del medio ambiente.
- Promocionar medios alternativos de transporte.
- Reducir y acortar las necesidades de desplazamiento.
- Mejorar la eficacia del transporte.
- Mejorar la accesibilidad.
- Diseñar Políticas eficaces de ordenación del territorio que impliquen una evaluación estratégica de todos los planes.
- Elaborar Programas de renovación del centro de las ciudades.

Como vemos en la Carta de Aalborg se determina la importancia que tiene un plan de acción como herramienta para evaluar la gestión ambiental, ya reconocida en Río.

1.2. Política Medioambiental del Municipio de Torrent

Difícilmente se puede realizar alguna actuación de mejora de la gestión medioambiental, si no existe un compromiso formal, documentado y a alto nivel dentro de la organización sobre el que sustentar el resto del proceso de implantación.

Si dicho compromiso existe, apoyado por la suficiente asignación de recursos, se podrá avanzar en el proceso de mejora. La mejor manera de formalizarlo es hacer que la Corporación Local Torrentina, explicita públicamente su política y/o código de conducta, mediante una declaración de sus intenciones y principios en relación con su comportamiento medioambiental general, que proporcionará el marco adecuado de actuación y para el establecimiento de los objetivos y planes de actuación a seguir en un futuro.

Esta Política Medioambiental que se propone para el Ayuntamiento de Torrent, debe estar basada en unos principios que promuevan la integración y sostenibilidad del municipio y de sus ciudadanos, en interés de su pasado, presente y futuro.

El Ayuntamiento de Torrent debe asumir unos objetivos para asegurar la calidad de vida de los ciudadanos de Torrent, mediante la protección del medio ambiente y adaptar sus servicios en vía a respetar los sistemas naturales del planeta.



A través de esta iniciativa, el Ayuntamiento estará en continua comunicación con los ciudadanos, dotando de la información y el soporte necesario para la implementación de un desarrollo sostenible en el municipio.

A continuación se exponen los principios en los que debería basarse la Política Medioambiental de la Corporación Local Torrentina:

1. Mejora medioambiental continua y evaluable de las actuaciones medioambientales municipales.
2. Asegurar que todas las operaciones y actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento, cumplan los requerimientos de la normativa *medioambiental* vigente.
3. *Protección del medio ambiente local*
El objetivo es mejorar el medio ambiente local y reducir los impactos medioambientales mediante la adopción de las mejores prácticas y tecnologías cuando sea posible. Para ello se deben llevar a cabo las siguientes acciones:
 - 3.1. Uso racional de energía y agua y de otros recursos naturales.
 - 3.2. Uso racional de materiales manufacturados.
 - 3.3. Minimización y eliminación segura de residuos.
 - 3.4. Evitar la contaminación.
 - 3.5. Mejora de los espacios abiertos.
4. Reducción de riesgos mediante el empleo de tecnologías y procedimientos operativos seguros.
5. Proveer de una formación medioambiental a todos los empleados del Ayuntamiento, así como a todos los responsables políticos.
6. Trabajar con los contratistas y proveedores con el fin de mejorar sus actuaciones medioambientales.
7. Información medioambiental.



2. Definición de los objetivos ambientales y las líneas estratégicas de actuación

Los objetivos ambientales deben contemplar las directrices de la estrategia del Plan de Acción Medioambiental, y las directrices emanadas de los principios recomendados en una previsible política medioambiental de Torrent. Su definición, es el resultado último que se deriva de la interacción del diagnóstico realizado y del modelo de futuro definido para el municipio de Torrent.

Estos objetivos y líneas estratégicas de actuación, referidos a la tendencia a seguir respecto a la gestión de sus aspectos globales e indicadores medioambientales, se han desarrollado basándose en los estándares y políticas medioambientales europeas e internacionales vigentes. Así mismo el Plan de Acción, aquí propuesto, puede servir como punto de partida para establecer las acciones, que conducirán a la definición y consecución de la futura *Agenda 21 Local de Torrent*.

1. Gestión Ambiental Municipal

- 1.1. Mejora de la gestión ambiental municipal.

2. Gestión adecuada de los recursos y vectores ambientales

- 2.1. Saneamiento del medio hídrico.
- 2.2. Gestión adecuada de los residuos.
- 2.3. Mejorar la calidad del aire.
- 2.4. Incrementar la eficiencia energética.
- 2.5. Reducción de los niveles sonoros.
- 2.6. Recuperación y preservación de las áreas de interés natural y paisajístico.

3. Ciudad equilibrada e integradora

- 3.1. Desarrollo de una estructura urbana cohesionada y equilibrada.
- 3.2. Optimización de la movilidad urbana.
- 3.3. Potenciación de la reactivación económica comercial, industrial y turísticas de una manera ambientalmente respetuosa.

Estos objetivos, se han pensado con la finalidad de conseguir:

- Un medio físico equilibrado y sostenible.
- Una óptima calidad de vida de los ciudadanos.
- Una óptima proyección ambiental, económica y futura de Torrent,

que se traducen en una serie de medidas y actuaciones que se desarrollan a continuación, dando forma al Plan de Acción Medioambiental del Municipio de Torrent. Este Plan a desarrollar en el futuro, entendemos que habrá de ser tenido en cuenta, en todas las actuaciones a emprender por las diferentes áreas de actuación y gestión municipal.



3. Síntesis de las líneas estratégicas y programas de actuación

A continuación se presentan las principales orientaciones estratégicas del Plan de Acción Medioambiental del Municipio de Torrent, sobre las que se debe sustentar el modelo de desarrollo sostenible futuro del municipio. Estas conclusiones han sido justificadas a lo largo de todo los trabajos desarrollados para la ecoauditoría.

El equilibrio entre el desarrollo, respeto al medio ambiente y el legado intergeneracional, es decir, el desarrollo sostenible del municipio, pasa inevitablemente por la resolución de los problemas medioambientales detectados en el municipio.

Potenciar este nuevo modelo de desarrollo, no es sólo tarea de la administración local, sino que es necesario extender esta voluntad a todos los ámbitos sociales, tanto de la administración, como del tejido económico, del entorno educativo y en especial del ciudadano de Torrent.

Las orientaciones estratégicas y las actuaciones propuestas a continuación, tienen impactos en múltiples ámbitos de actuación medioambiental, por lo que han sido agrupadas en función de una clasificación por problemática común.

Las *Líneas Estratégicas* definen las grandes líneas de actuación a desarrollar dentro de cada objetivo ambiental y contemplan las diferentes orientaciones que se incluyen en los mismos. Cada línea Estratégica contiene una serie de programas de actuación.

Los *Programas de Actuación* forman el conjunto de planes operativos que hacen posible la puesta en práctica de cada línea estratégica y detalla el conjunto de acciones necesarias para llevar a cabo el objetivo propuesto. En estos programas se han integrado las cerca de 100 recomendaciones o medidas correctoras propuestas, para subsanar las deficiencias medioambientales detectadas en el diagnóstico,

En el anexo I, se presenta como se ha llevado a cabo la integración de las medidas correctoras impuestas en cada una de las líneas de actuación, que justifica la realización de las acciones concretas a llevar a cabo, y que son resultado de la identificación de las deficiencias medioambientales detectadas y las medidas correctoras establecidas para subsanarlas.



3.1. Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas consideradas que sintetizan las grandes líneas de actuación y los objetivos a alcanzar con el desarrollo de las mismas son las siguientes:

- Línea Estratégica 1:** **Mejorar la gestión medioambiental municipal**, para garantizar una adecuada gestión de todos aquellos efectos ambientales, para lo cual es necesario la necesidad de apoyo horizontal en la actual organización ambiental del Ayuntamiento de Torrent.
- Línea Estratégica 2:** **Mejorar los recursos hídricos y el saneamiento de las aguas residuales**, con el objeto de garantizar la mejora de la calidad de las aguas del municipio. Para ello es importante dirigir los esfuerzos hacia un uso más razonable del recurso y mejorar el déficit de depuración y control de vertidos contaminantes de industrias y actividades.
- Línea Estratégica 3:** **Desarrollar una gestión de residuos basada en criterios de sostenibilidad**, basada en la reducción de la generación de residuos, maximizar el reciclado y la reutilización y cuando no sea posible, la eliminación segura de todos los residuos que no se puedan reciclar o reutilizar.
- Línea Estratégica 4:** **Prevenir la pérdida de la calidad del aire**, el control del aire es pieza clave dentro del sistema de protección ambiental, para lo cual hay que mejorar y ampliar la red de control de la contaminación, y reducir los efectos del transporte para contribuir a una reducción de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero.
- Línea Estratégica 5:** **Incentivar el ahorro energético y el uso de las energías renovables**, para optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles como fuente generadora de riqueza en el tejido económico, preservando su reposición en el futuro.
- Línea Estratégica 6:** **Minimizar la problemática ambiental asociada al transporte y la movilidad**, reduciendo los efectos del transporte sobre el medio urbano, incentivando modos alternativos de transporte.
- Línea Estratégica 7:** **Revisión del plan general de ordenación urbana**, para prevenir la contaminación ambiental, a través de la integración de criterios ambientales en la Planificación urbanísticas y en la localización de las infraestructuras y actividades.
- Línea Estratégica 8:** **Potenciar los valores ecológicos y paisajísticos**, como prioridad en la gestión ambiental como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales.
- Línea Estratégica 9:** **Desarrollo de una estructura urbana cohesionada**, planificando el territorio de una manera sostenible, mediante la multiplicación



de espacios y elementos de centralidad que favorecerán un mayor equilibrio en el desarrollo de la ciudad de Torrent.

Línea Estratégica 10: **Mejorar el espacio urbano, potenciar ámbitos de identificación ciudadana y definir los ejes vertebradores de los barrios**, ya que la contribución del territorio a la mejora de la competitividad y habitabilidad del municipio es un factor determinante para su futuro. Para ello hay que estudiar las posibilidades de diferentes espacios como elementos de centralización y/o identificación de los barrios, como el fin de equilibrar la ciudad manteniendo una diversidad de usos con la finalidad de evitar la marginación, y potenciar el atractivo residencial, dotando a la vez de pasillos verdes bien estructurados en el conjunto de la ciudad.



3.2. Programas de actuación con los que cuenta cada línea

1. Mejora de la gestión medioambiental municipal

- 1.1. Integración del medio ambiente y del desarrollo sostenible en el proceso de toma de decisiones.
- 1.2. Formación medioambiental dinámica y permanente al personal del Ayuntamiento.
- 1.3. Educación ciudadana.
- 1.4. Funcionamiento municipal con criterios medioambientales
- 1.5. Proactividad legislativa.

2. Mejorar los usos de los recursos hídricos y el saneamiento de las aguas residuales

- 2.1. Mejora de la Red de colectores de las aguas de abastecimiento y residuales.
- 2.2. Establecer perímetros de Protección del Territorio.
- 2.3. Fomentar la Agricultura Biológica.
- 2.4. Control de las Aguas Residuales Industriales.
- 2.5. Fomento del ahorro del agua y el control del consumo.
- 2.6. Reutilización de las aguas residuales depuradas
- 2.7. Mejora del rendimiento de depuración de la EDAR

3. Desarrollar una gestión de residuos basada en criterios de sostenibilidad

- 3.1. Planificar la gestión integral de los residuos y minimizar la incidencia ambiental de su tratamiento.
- 3.2. Mejora de la recogida selectiva de residuos.
- 3.3. Fomentar la minimización, valorización y tratamiento adecuado de los residuos industriales.
- 3.4. Control de la producción y gestión de los residuos agropecuarios.
- 3.5. Fomentar el control de la producción y gestión de los residuos generados en las dependencias y servicios municipales.
- 3.6. Prevenir la contaminación de suelos por residuos.

4. Prevenir la pérdida de la calidad del aire

- 4.1. Mantenimiento y potenciación de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica
- 4.2. Fomentar la reducción de las emisiones atmosféricas.



- 5. Incentivar el ahorro energético y el uso de energías renovables**
 - 5.1. Optimizar el consumo de energía de la Administración Municipal.
 - 5.2. Fomentar el ahorro y la eficacia energética.
- 6. Minimizar la problemática ambiental asociada al transporte y la movilidad**
 - 6.1. Mejorar la movilidad urbana.
 - 6.2. Control de los Niveles Sonoros del municipio
- 7. Revisar el plan general de ordenación urbana**
 - 7.1. Potenciación de polos de desarrollo en busca del equilibrio geográfico
 - 7.2. Equilibrar el modelo global de usos del suelo y asegurar la protección de los espacios y recursos naturales.
 - 7.3. Establecer la ordenación y facilitar el desarrollo de la red viaria arterial.
 - 7.4. Desarrollar un gran sistema general de espacios verdes articulado por una red arterial verde
 - 7.5. Ordenar el desarrollo urbano a través de nuevas formas de crecimiento
 - 7.6. Cualificar el espacio urbano del conjunto de los núcleos rurales
 - 7.7. Impulsar la renovación del medio rural como espacio productivo y residencial.
- 8. Potenciar los valores ecológicos y paisajísticos**
 - 8.1. Diseñar una Política de Restauración y Preservación del Medio Natural.
 - 8.2. Potenciación de los Espacios de Valor Natural para los Usos lícitos y lúdicos controlados.
 - 8.3. Conservar los elementos y espacios de calidad paisajística mediante los planes de Actuación Municipal y las Normativas Locales.
- 9. Desarrollo de una estructura urbana cohesionada**
 - 9.1. Planificar el Territorio de una manera sostenible.
 - 9.2. Evitar desde los Planes de Actuación, una estructura de uso del entramado urbano basándose en las Políticas Europeas e Internacionales.
 - 9.3. Mantener el esponjado y calidad paisajística del Núcleo Urbano.
 - 9.4. Incrementar la capacidad de viviendas programadas en los sectores urbanizables en desarrollo.



- 10. Mejorar el espacio urbano, potenciar ámbitos de identificación ciudadana y definir los ejes vertebradores de los barrios**
- 10.1. Crear una red verde bien estructurada en el conjunto de la ciudad.
 - 10.2. Estudiar la mejora de la permeabilidad para las vías de los principales ejes viarios que separan los parques urbanos y periurbanos de los barrios.
 - 10.3. Revitalizar el núcleo antiguo, manteniendo una diversidad de usos con la finalidad de evitar la marginación y potenciar el atractivo residencial.
 - 10.4. Revitalizar y estructurar los diferentes barrios y diversificación de los usos como medio para equilibrar la ciudad.
 - 10.5. Estudiar las posibilidades de diferentes espacios como elementos de centralización y/o identificación de los barrios.



4. Programas de Actuación

En las tablas que se presentan a continuación, se desarrollan las actuaciones que se proponen dar a término y que responden a los objetivos y líneas estratégicas antes indicadas. Concretamente se indican los siguientes parámetros:

1. **Objetivo perseguido** (en el encabezamiento de página).
2. **Descripción de la actuación.**
3. **Inicio de la actuación**, recomendado para el inicio de la actuación. Los periodos orientativos son: corto plazo (2000-2001), medio plazo (2004) y largo plazo (2008).
4. **Plazo de ejecución**, recomendado para la finalización de la actuación. Los periodos orientativos son: corto plazo (2004), medio plazo (2006) y largo plazo (2010).
5. **Agentes y entidades implicados** en el desarrollo de las actividades, destacando aquellas que pueden contribuir a su financiación (indicadas en negrita y subrayadas).
6. **Prioridad:** 1 (muy urgente) 2 (urgente) 3 (poco urgente) 0 (aplicación permanente)
7. **Financiación:** dado la diversidad de acciones, y debido a que muchas de ellas son de carácter sinérgico, es difícil en muchos casos determinar a que tipos de ayudas o subvenciones puede acogerse una acción. Es por ello que se ha incluido al final de este documento (anexo III, un documento denominado "instrumentos de ayudas y subvenciones de medio ambiente" donde los responsables municipales podrán conocer las ayudas y subvenciones a que pueden acogerse).
8. **Estimación del orden del coste** que podría comportar al Ayuntamiento de Torrent la ejecución de esta actuación. Este coste puede ser económico (indicado en millones de pesetas), organizativos y de coordinación (voluntad de gestión política) pudiendo realizarse con recursos internos y por tanto sin coste económico, o bien en algunos casos puede suponer un posible ahorro o beneficio. Se van a considerar tres partidas:
 - Inversiones
 - Gastos de personal
 - Gastos varios
9. **Memoria técnica explicativa que justifique su actuación**

Para una mejor codificación de cada línea de actuación se enumera con un dígito, cada programa de actuación con dos dígitos y cada acción a realizar con tres dígitos.



En el Anexo II, se adjunta una serie de fichas donde se especifica el objeto, alcance, plazos de ejecución, entidades involucradas, recursos destinados a su ejecución, así como una memoria técnica descriptiva que justifica su realización, de cada uno de los programas de actuación, a llevar a cabo dentro del Plan de Acción Medioambiental de Torrent.

Para la relación de las entidades y agentes se han utilizado las abreviaturas siguientes:

A.L.:	Asociaciones Locales
AG-SOC:	Agentes Socioeconómicos de Torrent
AYTO:	Ayuntamiento de Torrent
C.C.I.:	Cámara de Comercio e Industria
C.H.J.:	Confederación Hidrográfica del Júcar
C.A.G.P.:	Consellería de Agricultura, Ganadería y Pesca
C.M.A.:	Consellería de Medio Ambiente
C.E.I.C.:	Consellería de Empleo, Industria y Comercio
C.O.P.U.T.:	Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
D.V.:	Diputación de Valencia
E.S.:	Empresas de Servicios
E.San.:	Entidad de Sanejament D' Aigües
P.C.:	Población Civil
S.A.:	Sector Agrícola y Ganadero de Torrent
S.C.:	Sector Comercial de Torrent
S.I.:	Sector Industrial de Torrent

Nota: en cada actuación se especifica las entidades y agentes involucrados para su realización.



LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORA DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL

El **V Programa Europeo de Medio Ambiente**, en su principio de *subsidiariedad* señala que las decisiones han de ser tomadas de la forma más próxima posible a los ciudadanos. Para la ejecución de políticas y planes señalados en este documento y de acuerdo con este principio, la administración local torrentina debe realizar un importante esfuerzo de adecuación.

Se ha comentado ampliamente que en el ámbito municipal, la gestión medioambiental ha sido tradicionalmente una política poco desarrollada ya que aquellas funciones que lo conforman (control vertidos y depuración, gestión residuos urbanos, control del ruido y emisiones a la atmósfera, etc.) se han contemplado de un modo independiente y aislado.

Este planteamiento que podía ser aceptable hace años cuando la intervención administrativa era limitada y no se requería una respuesta organizativa unificada. Actualmente, sólo cabe contemplar la gestión ambiental municipal desde una visión amplia que integre el entramado de políticas locales y las características propias de su sistema urbano. Este nuevo concepto ha sido acuñado por la Unión Europea como medio ambiente urbano. Con la publicación del **Libro Verde del Medio Ambiente Urbano** por la Comisión se reclama una visión amplia e integrada de las actuaciones municipales evitando las políticas exclusivamente sectoriales, en el mismo sentido se expresa el V Programa y el informe de la Unión Europea sobre ciudades Europeas sostenibles de 1.994.

Por tanto, reconociéndose la *corresponsabilidad* de la Administración Local en la gestión ambiental es necesario asignarles competencias en el proceso de autorización y control de actividades. Las autorizaciones ambiental o control inicial, el control permanente y la aplicación del régimen sancionador son los tres pilares de la corresponsabilidad municipal.

De acuerdo con el principio de subsidiariedad se proponen como mecanismos eficaces de articulación e imbricación del municipio en el desarrollo y ejecución de la nueva política ambiental la formulación de convenios de colaboración supramunicipal.

La elaboración de planes estratégicos o Programas 21 de ámbito local constituiría la concreción de una política de desarrollo sostenible para el ámbito municipal. Como paso previo a la elaboración de estos Programas ha sido necesario la realización de la Auditoría Ambiental Municipal.

La auditoria ambiental tras un diagnóstico de las principales deficiencias ambientales del municipio incluida la evaluación de la política de gestión ambiental desarrollada por la Corporación así como la respuesta organizativa existente, diseña un plan de acción que permite definir una política ambiental sostenible, y canalizar la participación y conseguir los compromisos de organización, instituciones y empresas.



En particular, la auditoria ambiental municipal es extremadamente adecuada como complemento de los Planes Generales de Ordenación Urbana, ya que permite prever las implicaciones ambientales de la aplicación de aquéllos y/o integrar el concepto de calidad ambiental en su redacción.

De forma genérica se han identificado algunas lagunas en el desarrollo de las competencias municipales ambientales, cuyos responsables de área inciden en la dificultad de corregirlas, debido a la no disponibilidad de recursos humanos y económicos, así como a la no disponibilidad de infraestructuras, poniéndose de manifiesto la necesidad de apoyo horizontal en la actual organización ambiental del Ayuntamiento de Torrent y más concretamente en el área de Medio Ambiente.

No cabe duda, que la educación ambiental, en todo su contexto, constituye la base para garantizar la participación de todos los agentes, tanto internos como externos, para la mejora de la calidad ambiental del municipio. Por ello el Ayuntamiento de Torrent ha de tener un papel activo en la producción de información y en la formación e información de los ciudadanos y de ámbito empresarial torrentino, con el objeto de fomentar conductas responsables en materia de calidad ambiental.

Para finalizar, el ejercicio de estas competencias ambientales, requiere la elaboración de Ordenanzas Municipales, para regular los diferentes aspectos con incidencia medioambiental, así como la posibilidad de actuación centradas en políticas y medidas fiscales.



Programa de Actuación 1.1. : Integración del medio ambiente y del desarrollo en el proceso de toma de decisiones

Acción 1.1.1. : Reestructurar el funcionamiento organizativo interno municipal

Reconocida la *corresponsabilidad* de la Administración Local Torrentina en la gestión ambiental, es necesario asignar competencias en el proceso de autorización y control de actividades. Las autorizaciones ambiental o control inicial, el control permanente y la aplicación del régimen sancionador son los tres pilares de la corresponsabilidad municipal, así como la integración del medio ambiente y del Desarrollo Sostenible, en el proceso de toma de decisiones de todas las áreas y Concejalías municipales.

Para ello es necesario la definición de líneas de actuación para el Servicio de Medio Ambiente y una reorganización en la distribución de funciones en la gestión ambiental municipal, de manera que pueda decidir y condicionar con criterios medioambientales todas las actuaciones previstas para otras Concejalías y Servicios.

El Ayuntamiento de Torrent ha adoptado una organización medioambiental de Matriz-Coordinada (Coordinación Medioambiental + responsabilidades de gestión de efectos) repartidas en aquellos departamentos, o unidades más directamente relacionadas con la gestión de cada efecto o actividad ambiental, que nos parece adecuada, pero sería necesario la realización de un estudio con mayor alcance que el de esta auditoría, donde se recojan cada una de las competencias y el grado de desarrollo de las mismas, así como, la dotación de recursos para el desarrollo de las mismas, al objeto de corregir los desajustes encontrados, entre competencias ligadas entre sí que impide una gestión ágil y eficaz de los distintos servicios y secciones involucradas en la gestión ambiental municipal.

A efectos de este estudio, las líneas maestras de actuación que pueden constituir el núcleo de competencias y responsabilidades concretas, al objeto de garantizar el apoyo horizontal en la actual organización del Ayuntamiento de Torrent son las siguientes:

- Definición de competencias derivadas de la normativa ambiental aplicable al ayuntamiento, al objeto de la definición de responsabilidades, dotación o reorganización técnica del personal y cuantía económica necesaria para su implantación.
- La dotación de medios humanos es una tarea imprescindible para poder cumplir con los objetivos y metas de la nueva política ambiental del ayuntamiento, pues las nuevas competencias y los propios programas que emanan de esta auditoría pueden verse comprometida por la escasez de recursos humanos, para poder cumplir con las tareas de prevención, vigilancia y adecuación atribuidas por la legislación vigente a la Administración Local.
- Promover mecanismos ágiles de coordinación y mayor integración entre servicios y empresas implicadas en la gestión ambiental, para evitar lagunas de información y coordinación interna y externa, detectadas en el transcurso de la auditoría.
- Elaboración de directrices para incorporar las consideraciones medioambientales en el planeamiento urbano, especialmente en cuanto a suelos no urbanizables.



- Promover el cumplimiento de la normativa ambiental en el municipio, en relación con el resto de las áreas municipales y de forma coordinada con administraciones supramunicipales.

Un elemento que puede servir para realizar una correcta gestión ambiental es la adopción de un sistema de gestión medioambiental (ver acción 1.4.2.), donde se establecen los objetivos, metas, programas y responsabilidades para llevar a cabo su implantación, que daría solución a los desajustes organizativos encontrados.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	1 / 0
Financiación	No se han encontrado posibles fuentes de financiación para esta acción.
Coste estimado	Gastos varios: 3-5

Acción 1.1.2. : Establecer mecanismos de consulta y participación con cada uno de los sectores, agentes, organizaciones y organismos de la sociedad torrentina y con otros estamentos administrativos especialistas en la materia, a la hora de tomar las decisiones de actuación.

La implantación de la Agenda 21 Local (ver acción 1.1.5) ha demostrado que es un proceso de gran participación de todos los estamentos locales, por lo que es necesario contar con un mínimo de instrumentos de coordinación para que se pueda garantizar alcanzar dicho objetivo.

Es por ello, que ineludiblemente el proceso de elaboración de la Agenda 21 de Torrent, pasa por establecer un marco adecuado de relaciones articulados a través de foros medioambientales, así como un órgano interno de coordinación de la Agenda 21.

Para ello recomendamos la creación de una Oficina de coordinación de Agenda 21 que con la dotación de una o dos personas, se encargue de la gestión del proyecto, además de la creación de un consejo consultivo para la recogida de consejos y acciones encaminadas hacia la Agenda 21 y foros técnicos para el desarrollo de propuestas concretas.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio - Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Todos los agentes sociales y económicos del municipio de Torrent.
Prioridad	0
Financiación	
Coste estimado	Organizativo



Acción 1.1.3. : Someter las actuaciones más relevantes a estudios de impacto ambiental

Existen determinadas actividades sometidas a procedimientos y obligaciones documentales, que son muy importantes como fuente de documentación para el control municipal de las actividades económicas. El Ayuntamiento, junto con otras administraciones, está obligado al control y vigilancia de estas actividades.

Esta política queda reflejada en la Ley de Impacto Ambiental de la Generalitat Valenciana, donde se manifiestan las directrices para evaluar los impactos sobre el medio ambiente de ciertas obras públicas o privadas, incluyendo la variable ambiental en la toma de decisiones sobre proyectos con incidencia sobre el medio ambiente.

Es por ello, que creemos conveniente que se eleve cualquier actuación municipal con incidencia ambiental, es decir, aquellas que previsiblemente tengan impactos significativos sobre el medio ambiente, a la realización de dichos estudios, aunque no estén sometidos a su realización por ley, como herramienta del control de dichas actuaciones y de sus impactos previsibles.

Esta herramienta unida a la definición de unidades ambientales territoriales, será de gran ayuda para que los técnicos municipales directamente implicados en la gestión ambiental (el SUOMA principalmente), puedan llevar un control efectivo de las actuaciones realizadas por la entidad local.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio - Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	0
Financiación	
Coste estimado	Organizativo Interno

Acción 1.1.4. : Establecer herramientas para cuantificar los efectos de sostenibilidad (indicadores, objetivos marcados, objetivos conseguidos, etc...).

Si tenemos en cuenta los aspectos de la gestión medioambiental interna, como los relacionados con los compromisos medioambientales adquiridos por el Ayuntamiento de Torrent, podemos encontrar elementos que sugieren la necesidad de contar con herramientas medioambientales, que permitan de una forma ordenada y racional, asegurar el cumplimiento de los compromisos de mejora que se hayan trazado en la política medioambiental.

Para ello dentro de esta auditoría se ha propuesto un sistema de indicadores que deben servir para controlar el proceso de implantación de este Plan de Acción Ambiental, así como es necesario elaborar una memoria anual, donde se recojan los resultados de las actuaciones previstas, así como el cumplimiento de los objetivos marcados por este Plan de Acción Medioambiental.

El establecimiento de estas herramientas debe venir marcada en principio por las necesidades emanadas de la implantación de objetivos, medidas y acciones planteadas como resultado de esta ecoauditoría, y posteriormente desarrolladas en función del grado de desarrollo de las mismas.



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio - Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	0
Financiación	
Coste estimado	Organizativo Interno

Acción 1.1.5. : Elaborar la AGENDA 21 LOCAL.

Una vez definidas las directrices de la Política Medioambiental articulada a través de este Plan de Acción para la mejora ambiental del Municipio, este documento debe servir de base para desarrollar por parte del Ayuntamiento su Agenda 21 Local.

La Agenda 21 Local debe servir para implicar a la población, autoridades municipales, organismos públicos y privados y asociaciones ciudadanas en la defensa del medio ambiental municipal. También fomentar la relación de las autoridades municipales con otros organismos y con movimientos sociales, establecer marcos de participación social y articular los diferentes intereses, a través de una propuesta global de gestión medioambiental.

Además debe servir como instrumento que debe identificar y marcar la política ambiental del municipio de un modo comprensible y coordinado, a nivel social e institucional, y como herramienta para implicar al conjunto del ayuntamiento en asumir sus competencias y actuar a favor de un desarrollo sostenible.

Lo más importante que queda por realizar, es la creación de aquellos órganos de coordinación de las actividades del grupo o grupos de trabajo de Agenda Local 21, para la verificación de las acciones propuestas en este Plan y también las derivadas del Foro Medioambiental Agenda 21, consejo consultivo y foros técnicos.

Para ello, hay que iniciar proyectos desarrollados de esta Plan de Acción, que constituirán los primeros módulos de implantación de Agenda 21 y enlazarlos con iniciativas existentes, y tratar de hacer concretos los cambios permanentes.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	0
Financiación	
Coste estimado	Gastos varios: 15

Programa de Actuación 1.2. : Formación medioambiental dinámica y permanente del personal técnico, administrativo y político municipal



Acción 1.2.1. : Plan de Comunicación y de formación interno, al personal técnico, administrativo y político municipal.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con esta acción son los siguientes:

- Dar a conocer a los trabajadores del ayuntamiento de las Implicaciones de los Sistemas de Gestión Medioambiental y la metodología de certificación de los mismos.
- Fomentar la toma de conciencia de los participantes sobre los problemas medioambientales derivados de la gestión municipal.
- Estimular a los participantes acerca de la importancia de su papel activo en el proceso de mejora medioambiental de la gestión municipal y por ende, del municipio.
- Promocionar una cultura de mejora de la protección del medio ambiente.
- Todo ello con el objeto de asegurar que todo el personal esté adecuadamente instruido en la importancia de una adecuada gestión medioambiental, así como entrenados para llevar a cabo sus diferentes actividades, esencialmente aquellas de marcado impacto ambiental.

Asimismo, un efecto positivo sobre:

El comportamiento medioambiental, tanto en la fase de consecución de los objetivos previstos por el ayuntamiento de Torrent, como en el cumplimiento de aquella normativa aplicable.

La aplicación de criterios medioambientales en los diferentes momentos de toma de decisiones de toda índole.

En este sentido la comunicación no sólo es externa, sino que el personal municipal debe conocer lo que se está haciendo y ofrecerles la oportunidad de participar en la medida que sea posible.

Los elementos que pueden ayudar son reuniones entre departamentos, notas internas, boletines etc. El personal debe ser el primero en ser motivado para que colabore con las acciones que se van a desarrollar

El público objetivo dentro del organigrama orgánico del ayuntamiento, debe ser en principio todos los trabajadores, pero con especial énfasis en los implicados en el proceso de implantación de Agenda 21.

Para ello se recomienda la realización de esta acción de forma coordinada con el desarrollo de un Plan de Comunicación global (ver acción 1.3.1. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental Global),



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	1 / 0
Financiación	LIFE - MEDIO AMBIENTE DIPUTACIÓN DE VALENCIA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE FEMP
Coste estimado	Gastos varios: 4

Programa de Actuación 1.3. : Educación ciudadana

Acción 1.3.1. : Campañas de sensibilización y educación ciudadana

Las campañas de comunicación son una pieza básica para conseguir la participación ciudadana en cualquier programa.

Estas deben conseguir al menos los siguientes objetivos:

- Informar a la población
- Sensibilizar y concienciar
- Conseguir su colaboración y participación en el programa Agenda 21 Local y en el desarrollo de este Plan de Acción.

Como hemos visto el ayuntamiento a desarrollado campañas puntuales sobre ciertos temas, sin una correcta planificación de las mismas, por lo que planteamos la realización de un Plan de Comunicación Global , donde todas las fases estén estrechamente relacionadas, para imprimir en todas ellas coherencia y secuencialidad necesarias para la implantación de los programas que definirán la Agenda 21 local.

Cada campaña de comunicación dentro del plan de comunicación global, debe constar de los siguientes elementos, para garantizar el éxito y el control de las mismas: definición de objetivos, público objetivo, definición de los mensajes, canales y medios de comunicación, mecanismos de control y seguimiento, un cronograma de las acciones de comunicación y presupuesto detallado.

Las campañas a realizar, en principio y a falta de concretizar aquellas derivadas del proceso de implantación de agenda 21 de mayor carácter social que las que a continuación señalamos, deben estar dirigidas hacia la participación ciudadana en la mejora de aquellos vectores medioambientales, que se recogen de forma puntual en cada programa de acción (agua, residuos, energía, movilidad, medio natural)

Nuestra recomendación es que encarguen a empresas de publicidad la realización de las mismas, asesorados por su servicio, ya que la profesionalidad en este campo es un punto importante para conseguir el máximo éxito de las mismas.



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	1 / 0
Financiación	CAJAS DE AHORRO CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE DIPUTACIÓN DE VALENCIA
Coste estimado	Gastos varios: 5- 10

Programa de Actuación 1.4.: Funcionamiento municipal con criterios medioambientales

Acción 1.4.1. : Garantizar un funcionamiento y mantenimiento ecológico y de eficiencia energética

El proceso de Agenda 21 (acción 1.1.5.) y la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (acción 1.4.2), promueven el uso racional de energía, agua y materiales manufacturados en las instalaciones y dependencias municipales.

Es por ello necesario visto la falta de control en estas áreas dentro del funcionamiento interno, crear una serie de directrices dirigidos hacia la consecución de un funcionamiento racional de las instalaciones y servicios municipales, además de difundirlo entre la población (educar y sensibilizar con el ejemplo).

Para ello se deben realizar al menos programas de eficiencia energética (ver acción 5.1.1. auditoría energética), eficiencia en el consumo de agua (ver acción 2.5.3. implantar técnicas de ahorro de agua) y un control sobre los proveedores de servicios y materiales, mediante la adopción de criterios medioambientales en sus actividades, de forma que cumplan con los objetivos y programas desarrollados tanto en la agenda 21 como en los requisitos de las normas estándares de Sistemas de Gestión Medioambiental.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	Impiva, Consellería de Medio Ambiente
Coste estimado	Ahorros potenciales por reducción de consumos.



Acción 1.4.2. : Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental bajo la norma ISO 14001 o Reglamento Europeo 1836/96 sobre ecogestión y ecoauditoria (EMAS)

Para una entidad local el hecho de disponer de un Sistema de Gestión Medioambiental, certificado por un ente independiente, proporciona una referencia ante los ciudadanos y el público en general que puede derivar en una ventaja estratégica, en términos de garantizar a las partes interesadas que los aspectos medioambientales asociados a la actividad del ayuntamiento se gestionan adecuadamente, con la finalidad de incorporar la gestión medioambiental como parte integrante del sistema global de gestión, para así hacer compatible la protección del medio ambiente con la gestión y la política municipal.

Desde nuestro punto de vista dichos logros tendrían un efecto positivo de doble vertiente:

- Interna, en tanto en cuanto, mejorarían la gestión medioambiental actual de ayuntamiento de Torrent
- Externa, mediante una imagen medioambiental que permita lograr el mérito debido por los hechos, acciones e inversiones realizadas..

El desarrollo de un Sistema de Gestión Medioambiental y la correspondiente certificación representan una excelente oportunidad para obtener una serie de ventajas en términos de:

- Mejor imagen externa.
- Racionalización de los procesos, obtenida a través del análisis y la definición de los procedimientos operacionales y de gestión.
- Adquirir un alto nivel de capacidad interna para el desarrollo y la gestión del Sistema de Gestión Medioambiental.
- Mejora y desarrollo de los recursos humanos, a través de la sensibilización y formación medioambiental.
- Claridad organizativa respecto a la definición de responsabilidades para las diferentes funciones que afectan al medio ambiente.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	Programa Profit
Coste estimado	Gastos varios: 5 -7

Nota: en función del estándar elegido (ISO 14001 o EMAS), la auditoría del sistema varía, siendo necesaria para la renovación de la acreditación por el organismos competente (cada tres años) para el caso de ISO 14000, siendo para EMAS, la periodicidad de la auditoría no será superior a 3 años y está más enfocada a la redacción de la Declaración Medioambiental, siendo el coste estimado está en torno a 1- 1,5 millones de pesetas. (gastos de renovación y días de auditor)



Programa de Actuación 1.5.: Proactividad legislativa

Acción 1.5.1. : Proactividad legislativa

Como se ha visto en el diagnóstico se han comprobado que existen algunas actividades realizadas por el ayuntamiento que incumplen la normativa ambiental. Por ello es necesario asegurar que todas las operaciones y actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento, cumplan o excedan con todos los requerimientos de la normativa vigente.

A parte hemos visto, que las ordenanzas municipales son el principal instrumento legislativo con que cuentan las entidades locales para regular en su municipio la aplicación concreta de determinadas legislaciones sectoriales o sus propias medidas en el ejercicio de sus competencias.

Redacción de Ordenanzas de Protección Ambiental, como instrumento para dar un tratamiento global y, como herramienta legislativa para la gestión ambiental municipal.

En el tema de medio ambiente, aún es escasa la experiencia municipal en regulaciones ambientales y se refieren la mayoría de veces a aspectos sectoriales, siendo los temas legislados actualmente la gestión del agua y animales de compañía.

En este sentido, queremos ir más allá, dado que existe una fórmula reguladora más general, la Ordenanza de Protección Ambiental o normativa similar, como instrumento para dar un tratamiento global que requiere el medio ambiente. Además esta fórmula normativa es el complemento ideal para el desarrollo del Servicio de Medio Ambiente.

Los temas a contener y tratar esta ordenanza alcanza a la mayoría de temas tratados en esta auditoría, y supone la refundición de ordenanzas ya existentes o la elaboración total que suponga el inicio de la regulación de estas cuestiones.

Su desarrollo puede ser complejo, dado las características y tamaño de un municipio como el de Torrent, por lo que se sería recomendable contar con experiencias ya iniciadas y la colaboración de los responsables ambientales de las administraciones autonómicas y centrales.

El objetivo de esta ordenanza general es estudiar y proponer actuaciones que, respetando el principio del “desarrollo sostenible”, pueda dotar al Ayuntamiento de Torrent de la herramienta legislativa que contribuya a la mejora medioambiental municipal.

Como es bien sabido por todos, existe un fuerte desequilibrio entre las competencias y las obligaciones de las entidades locales y la dotación de medios humanos, técnicos y económicos disponibles.

No cabe duda, que si se quiere implantar una política eficaz en materia ambiental, no existe otra alternativa que buscar fórmulas financieras, con decisión y a veces con mucha imaginación. Todo lo demás debe olvidarse porque queda en declaraciones de buena voluntad, poco posibilistas desde el punto de vista proactivo.

En este sentido nuestra percepción de un desarrollo financiero para temas ambientales, pasa por el cobro de determinados servicios mediante la implantación de tasas municipales. Bien es sabido, la impopularidad de estas medidas, pero no cabe duda que es necesario concienciar a la ciudadanía de la necesidad de su participación, también en la faceta económica, para la resolución de determinados problemas ambientales.

En este sentido, una correcta gestión, acompañada de una oferta de servicios y resultados visibles (mejora de la calidad de las aguas, de la recogida de basuras, de la limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines), siempre hace menos críticas las medidas recaudatorias. Tampoco podemos olvidar principios tan importantes como “el que contamina paga” muy



asentados y de uso común en las políticas comunitarias y nacionales, por lo que se pueden realizar cobros a usuarios específicos de determinados servicios o bienes públicos.

Pero dentro de esta política proactiva, no podemos olvidar no sólo el afán recaudatorio, sino la búsqueda de incentivos fiscales de apoyo a aquellos ciudadanos y empresarios, que demuestren un comportamiento medioambientalmente respetuoso, y potenciar la fórmula de limitaciones y gravámenes para aquellos con comportamientos no respetuosos o insostenibles.

Otra faceta poco desarrollada por el ayuntamiento, es la búsqueda de colaboraciones privadas, mediante fórmulas de patrocinio y similares, que puede suponer una financiación extra a algunos de los programas aquí presentados.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Permanente
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Entidades supramunicipales valencianas (D.V. CMA)
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5



LÍNEA ESTRATÉGICA 2

SANEAMIENTO DEL MEDIO HÍDRICO DE TORRENT

La calidad de las aguas del término municipal se ve afectada sobremanera por la sobreexplotación de los acuíferos, así como los vertidos industriales y demás actividades, junto a la existencia de un déficit estructural de recursos hídricos.

El agua empieza a ser un recurso escaso que hay que administrar con sabiduría y proteger con cuidado. Los recursos naturales no son infinitos, aun los parcialmente renovables como el agua, y una explotación desmesurada en el presente puede conllevar su agotamiento en el futuro condicionando la capacidad de crecimiento del municipio.

La adecuada gestión de los recursos hídricos en el municipio de Torrent requiere la adopción de medidas genéricas, basadas en la construcción de infraestructuras de abastecimiento para paliar el déficit actual, y por otra parte, medidas tendentes a racionalizar el uso y un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles.

Para una buena administración del agua, el Ayuntamiento de Torrent debe potenciar e impulsar campañas de sensibilización para informar a los usuarios de medidas de ahorro de agua, así como la adopción de medidas para mejorar la eficiencia en el propio uso de agua para abastecimiento urbano.

Para ello es necesario mejorar la actual red de distribución, mediante acciones de mejora en su mantenimiento, para reducir las actuales pérdidas, así como establecer una red para el empleo de agua reciclada procedente de las depuradoras locales en el riego de parques, jardines y calles, que actualmente se riegan con agua potable, o bien potenciar su reutilización para uso agrícola.

Existe un importante déficit en infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en gran parte de los núcleos rurales del municipio, ello unido al déficit de tratamiento en la industria y a la insuficiente normativa respecto a los vertidos o a las exigencias del vertido, potencia aún más el problema.

Es conveniente fomentar también a las empresas la aplicación mejores tecnologías disponibles para favorecer el ahorro y mejora la calidad de agua en sus efluentes que vierten a la red de saneamiento.

Adicionalmente a la construcción de infraestructuras necesarias, la depuración plantea la necesidad de contemplar y completar otro aspecto, tal como la regulación normativa de los vertidos, mediante el establecimiento de las condiciones para el vertido al alcantarillado.

Finalmente, es necesario avanzar hacia una política de precios, que atienda tanto a los usos finales del agua, como a la modificación de su calidad y su escasez como recurso. Un adecuado sistema de tarifas, que grave los grandes consumos, redundaría en una utilización más racional de este recurso.

**Programa de Actuación 2.1.: Mejora de la Red de colectores de las aguas de abastecimiento y residuales****Acción 2.1.1. : Puesta en ejecución de las obras y medidas planteadas por los Planes Directores de Abastecimiento y Saneamiento ya existentes.**

Tanto la red de abastecimiento como la de saneamiento del municipio de Torrent, cuenta con anomalías en general, por lo que urge la adopción de medidas para la puesta en ejecución de las obras dispuestas por los Planes Directores de Abastecimiento y Saneamiento, elaboradas por Hidra (octubre 1998), para el ayuntamiento, donde se recogen las necesidades actuales de infraestructuras y acciones a emprender, con el objeto de dar prioridad a la mejora de la eficacia y el rendimiento técnico de ambas redes, así como el desglose presupuestario para su realización

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	En función de las prioridades de los Planes Directores y del grado de financiación que se disponga.
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (Agües de L'Horta) Entidad de Sanejament d'aigües
Prioridad	1
Financiación	FEDER, POMAL
Coste estimado	Inversiones: 2.700

Acción 2.1.2. : Creación de infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento en núcleos rurales carentes de las mismas.

La inexistencia de redes de abastecimiento en muchos de los núcleos rurales, y de medios de potabilización del agua de consumo, han dado como resultado episodios de contaminación por nitratos y de naturaleza bacteriológica en aguas de abastecimiento y el abastecimiento de muchas viviendas a través de pozos sin ningún tipo de control o bajo el amparo de su utilización agrícola.

Los núcleos rurales carecen de red de saneamiento, excepto las urbanizaciones de Monte Real, Mas de Pavía y el Camping la Pirámide, de las cuales sólo la última cumple con los requisitos normativos de depuración, lo que hecho que se el uso generalizado de pozos ciegos, fosas sépticas u otras formas de vertido al terreno, agravando el problema de contaminación del acuífero.

Es por tanto necesario, crear las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en los núcleos rurales carentes de las mismas.



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	En función de las prioridades de los Planes Directores y del grado de financiación que se disponga.
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (Agües de L'Horta) Entidad de Sanejament d'aigües
Prioridad	1
Financiación	FEDER, POMAL
Coste estimado	Inversiones: + 1.000

Programa de Actuación 2.2.: Establecer perímetros de Protección del Territorio

Acción 2.2.1. : Establecer perímetro de protección en puntos vulnerables de contaminación de acuíferos

Para ello, es necesario la realización de un estudio hidrológico que permita detectar los puntos más VULNERABLES de los acuíferos, a fin de establecer un PERÍMETRO DE PROTECCIÓN para la instalación de nuevas explotaciones agropecuarias y otras actividades potencialmente contaminantes del suelo y las aguas, y las condiciones mínimas requeridas para su instalación

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Agricultores y empresarios
Prioridad	2
Financiación	Posible LIFE - Medio Ambiente
Coste estimado	Gastos varios: 3-5



Programa de Actuación 2.3.: Fomentar la Agricultura Biológica

Acción 2.3.1. : Fomento de la agricultura ecológica

Fomento de esta técnica agraria respetuosa con el Medio Ambiente (uso racional de los abonos orgánicos, plaguicidas alternativos, rotación de cultivos,...) mediante seminarios formativos y sesiones informativas que se celebrarán en colaboración con el Consell Local Agrari y la OCAPA correspondiente.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consell Agrícola Consellería de Medio Ambiente, Consellería de Agricultura
Prioridad	3
Financiación	Posibles ayudas por parte de estas consellerías
Coste estimado	Gastos varios: 2-4

Programa de Actuación 2.4.: Depuración de las aguas residuales de origen Industrial

Acción 2.4.1. : Depuración de aguas residuales industriales

Los vertidos industriales son la principal causa de malfuncionamiento de la EDAR de Torrent. En el modelo industrial de Torrent, existen algunas industrias que surgieron al amparo de una legislación permisiva, y que hoy presentan ciertos problemas contaminantes con sus vertidos industriales.

La adaptación para superar estos déficit requiere por parte de algunas empresas esfuerzos económicos significativos, por lo que será necesario el apoyo del ayuntamiento de Torrent, para superar estos retos y minimizar su posible impacto.

Por ello las principales acciones a emprender en este sentido son las siguientes:

- Promover, como un primer paso, conversaciones con el sector industrial para analizar la situación actual de la gestión de las aguas residuales y consensuar actuaciones, subvenciones e incentivos de mejora.
- Controlar la naturaleza y los caudales vertidos por cada industria, verificar que se gestionen correctamente, y estudiar los posibles tratamientos necesarios de forma conjunta con la entidad de Saneamiento
- Cooperación interadministrativa para el control efectivo y la regularización de todos los vertidos, ya que hasta ahora han perdido eficacia debido a la descoordinación entre los



distintos agentes competentes en esta materia, por lo que deben fomentarse políticas tendentes a la armonización de las políticas de todos estos entes.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (Aigües de L'Horta) Sanejament d'aigües Sector industrial Confederación Hidrográfica del Júcar
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

Acción 2.4.2. : Control de las Aguas Residuales Industriales

Dado que el control de los vertidos al alcantarillado es competencia municipal, es necesario implantar un sistema de seguimiento y control diario y continuo de los vertidos que llegan hasta la depuradora, estableciendo las condiciones y limitaciones en las que pueden verter. La ordenanza de control de vertidos a elaborar contendrá la obligación de reparar los posibles daños causados al ser y estar anteriores a la comisión de las infracciones descritas en ella.

Para un adecuado control de los vertidos al saneamiento municipal, se debe obtener una información relativa a los siguientes conceptos:

- Características de las infraestructuras
- Inventario de vertidos tanto urbanos como industriales
- Definición de caudales y características físico-químicas de los vertidos

Con esta información se dispone de las bases para sentar un servicio de control y vigilancia con las siguientes competencias:

- Recogida de muestras en puntos de control que se establezcan
- Cálculo de caudales de vertido
- Evolución de la carga contaminante a partir de los resultados analíticos y caudales estimados.

El funcionamiento de este servicio puede facilitar la adaptación de las ordenanzas o reglamentos de vertido existentes que permita:

- Calcular canon de vertido
- Detectar aquellos vertidos que deben corregir sus características para ser admitidos a la red
- Ejecutar las acciones administrativas y denuncias, debiendo establecer sanciones o eliminación del permiso de verter en aquellos casos que se comprobara que superan los límites establecidos.
- Elaborar un Plan de vertidos accidentales o incontrolados, que permita prevenir daños a los sistemas de depuración, además de dirimir la actividad responsable del vertido



Inicio realización	Corto - Medio
Plazo ejecución	Permanente
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (Aigües de L'Horta) Sanejament d'aigües - Searsa Sector industrial
Prioridad	2
Financiación	Entidad de Sanejament d'aigües
Coste estimado	Gastos varios: 8-10

Programa de Actuación 2.5.: Fomento del ahorro del Agua y su uso racional

Este programa está destinado a promover el ahorro y el control del consumo de agua, dirigido a todos los consumidores locales, y con especial énfasis a aquellos sectores con elevados consumos de agua.

Acción 2.5.1. : Información y formación medioambiental a la sociedad torrentina sobre la necesidad de ahorro de agua.

Esta medida se enmarca dentro de una estrategia global que se desarrolla en la Acción 1.3.1.

Acción 2.5.2. : Implantación de tecnologías ahorradoras de agua

Se contemplan los siguientes ámbitos de actuación

- Elaborar un estudio técnico para conocer la situación en cuanto al consumo y tipo de tecnología empleada, con el objeto de implantar técnicas que permitan el ahorro del consumo de agua en dependencias municipales.
- Racionalizar el uso para aguas de limpieza de calles, riego de jardines, mediante el empleo de aguas depuradas (ver acción 2.6.1.)
- Adaptación de las especies vegetales de parques y jardines a las condiciones climáticas, evitando aquellas que consumen gran cantidad de agua



Inicio realización	Corto - Medio
Plazo ejecución	Permanente
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (Aigües de L'Horta)
Prioridad	2
Financiación	Life - Medio Ambiente
Coste estimado	Gastos varios: 4-6

Acción 2.5.1. : Implantación de políticas fiscales

Una política tendente al ahorro y uso racional del agua, se centran en políticas fiscales, como es y promover un sistema de tarifas, que grave los grandes consumos teniendo en cuenta las diferencias rentas, redundaría en una utilización más racional en la industria, agricultura, servicios y hogares.. Así mismo, la reducción de impuestos sobre bienes inmuebles para aquellas viviendas de nueva construcción o sobre el impuesto sobre actividades económicas a aquellas empresas, que aseguren la implantación de sistemas y tecnologías ahorradoras de agua.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (Aigües de L'Horta)
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

Programa de Actuación 2.6.: Reutilización de aguas residuales

Como hemos visto existen actividades municipales (riego jardines, baldeo de calles, etc.) que requieren gran cantidad de agua, para las cuales se usa actualmente agua potable y perfectamente se pueden llevar a cabo con agua depurada.

Acción 2.6.1. : Reutilización de aguas depuradas de las EDAR's

Para esta reutilización sería conveniente realizar un estudio técnico, para conocer las posibles incidencias de su uso en estos servicios y el diseño de una doble red de distribución para su empleo, que además puede servir para otros usos que consumen gran cantidad de agua, riegos particulares, etc., que ya se están realizando de forma habitual en otras entidades locales

Inicio realización	Corto - Medio
---------------------------	---------------



Plazo ejecución	Permanente
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (Aigües de L'Horta) Entidad de Sanejamiento d'Aigües
Prioridad	2
Financiación	Life - Medio Ambiente
Coste estimado	Gastos varios: 4

Programa de Actuación 2.7.: Mejora del rendimiento de depuración de la EDAR

Como hemos visto existen ciertas anomalías de funcionamiento en la EDAR, que ha supuesto la realización de obras de acondicionamiento y mejora.. Esta instalación ha sido ampliada en 1994, para poder tratar las aguas residuales procedentes de polígono industrial de Mas de Jutge. Las obras consistieron en la realización de un colector lineal que recogiera los vertidos del polígono y la ampliación de tratamiento de 11.000 m³/día a 18.000 m³/día, así como la introducción de mejoras en la línea de tratamiento y deshidratación de fangos.

Acción 2.7.1. : Mejora del rendimiento de depuración de la EDAR

Dada las sucesivas obras de acondicionamiento y mejora realizadas sobre la EDAR, quedan todavía acciones ha llevar a cabo tales como aumento de su capacidad hidráulica, implantación de un tratamiento terciario y la instalación de una planta de cogeneración.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (Aigües de L'Horta) Sanejament d'aigües
Prioridad	2
Financiación	FEDER - POMAL
Coste estimado	Inversión: + 200



LÍNEA ESTRATÉGICA 3

DESARROLLAR UNA GESTIÓN DE RESIDUOS BASADA EN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

Como señala el V Programa Comunitario, los residuos no sólo son una fuente potencial de contaminación, sino también una fuente de materias primas secundarias. El establecimiento de prioridades en este área tiene importantes repercusiones para las políticas económicas, tecnológica y de los consumidores.

La Unión Europea ha adoptado una estrategia en materia de residuos, donde se establece una jerarquía de opciones de gestión, cuya prioridad es ocupada por las opciones tendentes a evitar que se generen, seguidas por el fomento del reciclado y reutilización, el aprovechamiento energético y, en último lugar cuando ninguna de las otras opciones es posible, la estrategia acepta el vertido en condiciones seguras.

Las tendencias europeas en materia de residuos, enmarcadas en una política de minimización de residuos y prevención de los mismos, haciendo hincapié en desviar la corriente de residuos del vertedero, nos obliga a modificar la gestión tradicional de tratamiento, con el objetivo claro de valorizar las materias primas secundarias.

De acuerdo con el objetivo de Naciones Unidas de reducir al mínimo los desechos y con el planteamiento de la Unión Europea de que la tendencia actual de generar cada vez más residuos debe detenerse e invertirse, han de tomar en consideración la necesidad de minimizar la generación de residuos y trata de articular acciones de prevención, dentro de los límites que las actuaciones de minimización tienen a escala local.

Dichas estrategias deben ser el eje orientador de la Política Local en materia de residuos, como es obvio. Para ello, es necesario orientar la gestión municipal de residuos hacia los principios del desarrollo sostenible:

- Reducir la producción per cápita de residuos.
- Incrementar el reciclado y reutilización.
- Tratamiento seguro de todos los residuos no reciclados.
- Gestión adecuada de residuos específicos.

La puesta en marcha de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y la Ley 11/1997, de 23 de abril, de Envases y Residuos de Envases, obligará a la implantación de un sistema de recogida selectiva, y por tanto la elaboración e implantación de un Plan Integral de Gestión de Residuos Local. Para ello es necesario fomentar la corresponsabilidad a través de Convenios de Cooperación con sectores productores, comercio (grandes superficies) y la sensibilización de la opinión pública.

El objetivo último al que se ha de enfocar la gestión de cualquier residuo siempre ha de ser conseguir la eliminación de un residuo sin que ocasione ninguna afección incontrolada sobre el medio. El responsable de que este objetivo se cumpla es siempre el



mismo productor del residuo, de acuerdo con el principio general de “quién contamina paga”. Las tasas y otros impuestos de carácter municipal deberán servir para garantizar el servicio de recogida, valorización y eliminación de residuos.



Programa de Actuación 3.1.: Planificar la gestión integral de los residuos y minimizar la incidencia ambiental de su tratamiento

La puesta en marcha de la Ley 10/98, de residuos y la Ley 11/97 de envases y residuos de envases, ha cambiado por completo el concepto de gestión de residuos tradicional, obligando a la implantación de un modelo de recogida selectiva, que permitan la recuperación de todos aquellos residuos que sean reciclables o valorizables, minimizando el flujo de residuos que sean depositados en vertederos controlados, siendo por tanto, necesario la adaptación del actual sistema de recogida del municipio a las determinaciones de las citadas leyes.

Acción 3.1.1. : Elaboración de un Plan Integral de Gestión de Residuos

Para el cumplimiento de la Ley 10/98 y 11/97 será necesario analizar los posibles beneficios para Torrent, de la elaboración de un Plan Integral de Gestión de Residuos para cumplir al menos con los siguientes objetivos:

Conocer detalladamente la situación actual de la Gestión de los Residuos en el municipio de Torrent:

- Generación de residuos
- Caracterización de residuos. Clasificación de las fracciones de residuos
- Infraestructuras existentes
- Análisis de la gestión actual
- Operadores de residuos. Organización
- Costes actuales de gestión y financiación

Gestión futura de los Residuos en el horizonte del año 2005, en base al cumplimiento normativo actual y previsible:

- Principios normativos y estratégicos de la gestión de
- Definición estratégica de la gestión futura, en el horizonte del 2005, en base al cumplimiento normativo actual y previsible
- Programa operativo
- Análisis de la viabilidad económica de las acciones
- Programa de propuestas.

Dado el carácter integral de este Plan se recomienda también la inclusión de aquellos aspectos derivados de una incorrecta gestión histórica de los residuos, que han dado lugar a la aparición de un buen número de vertidos incontrolados los cuales son necesarios restaurar, los cuales deben ser inventariados en la fase de situación actual y proveer de un programa operativo específico para la limpieza y adecuación de los terrenos ocupados por los mismos.



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente Diputación de Valencia
Prioridad	1
Financiación	Life- Medio Ambiente Ayudas de Consellería y Diputación
Coste estimado	Gastos varios: 5-8

Acción 3.1.2. : Desarrollo de normativa específica para la gestión de residuos

La gestión adecuada de los diferentes tipos de residuos, aparte del marco estratégico que emane del PLIGR, debe articularse mediante la creación de un marco normativo de carácter integral suficientemente eficaz para asegurar la efectiva responsabilidad de los productores de los diferentes tipos de residuos urbanos o municipales. Se prestará una especial atención a los residuos inertes procedentes de la construcción, para lo cual son necesarias las siguientes acciones:

- Promulgación de la normativa reguladora de la autorización, control y seguimiento de los residuos: establecimiento de un canon de eliminación de residuos inertes
- Redacción de instrucciones técnicas para la habilitación para sistemas de eliminación.
- Prever en proyectos de construcción, tanto pública como privada, los volúmenes de residuos de construcción y demolición a generar y su composición, las operaciones de separación o recogida selectiva proyectadas, las instalaciones de reciclaje o disposición del residuo, donde se gestionarán en caso de no se utilicen o reciclen en la propia obra.
- Creación del registro de gestores, incluyendo transportistas de residuos inertes
- Estructurar políticas de precios concordantes con los costes reales de inversión de vertederos, de manera que empiece a ser rentable la promoción de otras alternativas de gestión como el reciclaje, reutilización y minimización.

Inicio realización	Corto- Medio
Plazo ejecución	Permanente
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente Diputación de Valencia
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5



Programa de Actuación 3.2.: Mejora de la Recogida Selectiva de Residuos

No cabe duda que la elaboración del PLGIR, marcará los hitos de la gestión de residuos en el municipio de Torrent, pero creemos conveniente establecer otras vías de actuación, a la espera de los resultados del citado plan, como puede ser la organización, de forma propia o en colaboración con los responsables autonómicos, de campañas y sistemas de recogida selectiva de residuos especiales de origen doméstico, así como fomentar los canales tradicionales de la recogida selectiva. Para ello es importante informar a la población, darles facilidades para que participe.

Acción 3.2.1. : Información y formación medioambiental a la sociedad torrentina sobre la gestión de residuos

Promover actividades de fomento de la información, formación y concienciación medioambiental entre los diferentes colectivos sociales y económicos de Torrent para la difusión de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, así como la generalización de "buenas prácticas ambientales en este sentido".

Esta medida se enmarca dentro de una estrategia global que se desarrolla en la Acción 1.3.1.

Acción 3.2.2. : Ampliación de la recogida selectiva

Según el diagnóstico, el ratio de contenedores de papel y vidrio está por debajo de aquellos óptimos para promover la participación y aumentar los objetivos de recuperación, por lo es necesario incrementar el número de contenedores y la de nuevos materiales, como materia orgánica, envases, residuos domésticos especiales.

Dado el elevado volumen de residuos vegetales en el municipio, es conveniente promover el compostaje de la materia orgánica, ya sea a través de un gran centro de compostaje municipal o informar a los generadores para su aprovechamiento para el abonado de sus jardines.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente Diputación de Valencia Fervasa - Vicasa
Prioridad	2
Financiación	C.MA. POMAL
Coste estimado	Inversión: 20-30

**Acción 3.2.2. : Implantación de un Ecoparque**

Implantación de un ecoparque, que corresponde al municipio por el número de habitantes que tiene, según el Plan Integral de Residuos de la Generalitat Valenciana.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente Diputación de Valencia
Prioridad	2
Financiación	C.M.A .
Coste estimado	Inversión: 30

Programa de Actuación 3.3.: Fomentar la minimización, valorización y tratamiento adecuado de los residuos industriales

Al igual que al ayuntamiento de Torrent, la nueva política ambiental va a exigir la cooperación interadministrativa y la aplicación del principio de subsidiariedad, para el resto de actores implicados se hace necesario aplicar el concepto más amplio de responsabilidad compartida, promoviendo la participación voluntaria y apoyar a los diferentes sectores socioeconómicos locales para una correcta gestión medioambiental, promoviendo y fomentando la formación y la sensibilización y consolidar un nuevo marco de relaciones con las empresas que promueva la adecuación medioambiental.

Acción 3.3.1. : Adecuación de las empresas a la normativa

Para consolidar este marco de relaciones, es necesario promover acuerdos con el sector industrial, para analizar la situación actual de la gestión de los residuos y en general con la gestión medioambiental, mediante mesas técnicas de concertación y planes sectoriales de adecuación, incrementando la asistencia ambiental a las empresas y consensuando actuaciones formativas e incentivos de mejora.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Sector económico de Torrent (Asociaciones de comerciantes y empresarios)
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

**Acción 3.3.2. : Control producción de Residuos Peligrosos**

Dado que el control de los residuos peligrosos no es competencia municipal, pero sin embargo es usual encontrarlos mezclados con los residuos urbanos de origen industrial. Por ello, el ayuntamiento tiene una importante labor en el control en colaboración con los órganos administrativos competentes en su control y adecuado tratamiento. El instrumento para llevar a cabo este control e inspección de las actividades productoras de residuos peligrosos son las facultades otorgados a los ayuntamiento en las actividades clasificadas, siendo por tanto necesario implantar un sistema de seguimiento y control de aquellas empresas que no estén dadas de alta en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos para su legalización

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 1-3

Acción 3.3.3. : Promover buenas prácticas medioambientales

Frente a las medidas clásicas basadas en la eliminación, las medidas de minimización y de buenas prácticas medioambientales suponen ahorros en los gastos de eliminación de residuos, ahorros en consumos de agua y materiales, siendo la mayoría de las veces inversiones muy rentables por el reducido coste que conlleva y los beneficios tangibles que se consiguen

Es por ellos, que desde la entidad local se debe promover medidas de minimización de los residuos industriales y estimular buenas prácticas entre las industrias.

Se trata en definitiva en asesorar al empresario para impulsar la adopción de medidas organizativas y operativas de minimización utilizando al ser posible la mejor tecnología disponible para cada caso.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Ahorros beneficios

**Acción 3.3.4. : Implantación de un Ecoparque de transferencia de residuos industriales**

Dada la carencia de determinados hábitos de gestión y tratamiento de residuos peligrosos por parte del industrial torrentino, la implantación de una planta de transferencia para determinados residuos de origen industrial para darles posteriormente su mejor tratamiento, supondría una ventaja para el proceso de adecuación de las industrias a las necesidades de gestión medioambiental, y mitigarían sobremanera la incorrecta gestión que se están dando a un buen número de residuos de origen industrial.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente o a través del Plan Nacional de Residuos Peligrosos
Prioridad	2
Financiación	C.M.A .
Coste estimado	Inversión:30 - 50

Acción 3.3.5. : Implantación de políticas fiscales

Una política tendente al prevención y minimización de residuos, se centran en políticas fiscales, como es y promover un sistema de tarifas, que grave los grandes productores, redundaría en disminución de la producción de residuos en la industria y servicios.

Otras medidas fiscales se centran en la reducción del impuesto sobre actividades económicas a aquellas empresas, que aseguren la implantación de planes de minimización y tecnologías limpias.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent (FCC)
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 1-3



Programa de Actuación 3.4.: Fomentar el control de la producción y gestión de los residuos agropecuarios

Como hemos visto en el diagnóstico las explotaciones agropecuarias no están exentas de impactos sobre el medio ambiente. Los residuos que generan por su volumen y por el alto número de productores de reducida dimensión necesita alternativas viables de gestión de los mismos.

Acción 3.4.1. : Elaboración de un Plan de Gestión de Residuos Agropecuarios

La elaboración de un Plan de Gestión de estos residuos dentro del PLGIR, sería la mejor herramienta que dispondrá el ayuntamiento para un control y gestión eficaz de los mismos, al igual que apoyar a las asociaciones y productores en la asunción de las responsabilidades que como generadores de estos residuos les atañen deben ser el principal objeto de este plan.

A parte de ello, se recomienda como control de impactos medioambientales en estas explotaciones dentro del control de actividades clasificadas, que englobaría las siguientes medidas:

Implantación de buenas prácticas encaminadas hacia la prevención de la contaminación de aguas, y adoptar medidas preventivas en instalaciones de nueva creación, antes de dar las pertinentes licencias para llevar a cabo la actividad, la redacción de memorias ambientales en las que se incluya al menos los siguientes requerimientos mínimos:

1. Impactos sobre el medio ambiente atmosférico de la actividad y medidas correctoras adoptadas
2. Impactos por Vertidos líquidos. Métodos operativos y medidas correctoras adoptadas
3. Impactos por residuos: descripción, producción estimada, destino de los mismos. Medidas correctoras adoptadas
4. Ruidos y olores. Métodos operativos y medidas correctoras adoptadas.
5. Plan de cierre de la actividad y restauración del emplazamiento afectado por la misma.
6. Elaboración de un código de buenas prácticas agrarias en la explotación.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Sector agrícola Consell Agrario Consellería de Medio Ambiente
Prioridad	3
Financiación	CMA
Coste estimado	Gastos varios: 6-8



Programa de Actuación 3.5.: Control de la producción y gestión de los residuos generados en dependencias y servicios municipales

Las actividades y servicios que presta el ayuntamiento a la comunidad, no están exentas de impactos sobre el medio ambiente. Es por ello por lo que se hace necesario realizar un programa de actuaciones que supongan un control efectivo de la producción, que asegure la correcta gestión de los residuos generados tanto por el ayuntamiento como por los proveedores de servicios al mismo.

Acción 3.5.1. : Control de la producción y gestión de los residuos generados en dependencias y servicios municipales

Una correcta gestión de los residuos generados debe pasar por el conocimiento de la producción y gestión actual de mismos, para ello se deberán plantear medidas de control, tanto interno como a los contratistas y proveedores, fomentando la reducción y la recogida selectiva de residuos.

Para ello, se han identificado las siguientes acciones:

- Realizar un inventario de residuos producidos por el Ayuntamiento.
- Promover un programa de minimización de residuos y fomentar la recogida selectiva de residuos: tales como el papel, toner y residuos peligrosos.
- Normalizar su situación administrativa como productor de residuos peligrosos.
- Control sobre contratistas y proveedores, de tal forma que tras acuerdos con ellos o bien en modificaciones en las condiciones administrativas de las contrataciones, ellos sean los responsables directos de la gestión de sus residuos y no el ayuntamiento
- Incluir la valoración ambiental en los concursos de obras y suministros y establecer listas de productos ambientalmente preferibles.

Estas acciones aquí comprendidas, puede ser objeto de un estudio detallado, o bien considerados como procedimientos de gestión dentro del SGMA (ver Acción 1.4.2.)

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	1
Financiación	CMA
Coste estimado	Personal o gastos varios: 1- 3 ¹

¹ Estos pueden estar asumidos dentro de la realización de un SGMA (Ver Acción 1.4.2.)



Programa de Actuación 3.6.: Prevención la contaminación de suelos por residuos

El ayuntamiento debe de jugar un papel importante dentro del Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados de la Generalitat Valenciana, llevando a cabo actividades de localizar y caracterizar los suelos en los que se hayan asentado zonas de vertido, relleno y otras actividades contaminantes.

Acción 3.6.1. : Prevención y rehabilitación de suelos contaminados

La colaboración mediante un convenio de cooperación con la administración autonómicas es la posibilidad de actuación dentro de este campo al objeto de prevenir y rehabilitar los suelos potencialmente contaminados del municipio.

En cuanto a las medidas de prevención los planes de gestión de residuos peligrosos es el pilar, aunque debe venir acompañado por la regularización de cuestiones como materiales a emplear en construcción de infraestructuras, diseño de almacenamiento de productos químicos y materiales potencialmente contaminantes, etc.

- Identificación y catalogación de suelos contaminados en el municipio de Torrent, en los que se hayan asentado zonas de vertido, relleno y otras actividades contaminantes. (control a través de actividades clasificadas)
- Control e incentivos a la recuperación. Anotación marginal sobre las características como suelo contaminado en el registro de la propiedad para obligar en caso de transmisión a declararlo en escritura pública.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente
Prioridad	3
Financiación	CMA. Plan Nacional de Residuos Peligrosos y Suelos Contaminados
Coste estimado	No se puede valorar debido al desconocimiento de la vulnerabilidad de los mismos

**Programa de Actuación 3.7.: Mejorar la efectividad de la limpieza viaria****Acción 3.7.1. : Realizar campañas de sensibilización pública encaminadas a la mejora de la limpieza viaria.**

Encauzar campañas continuadas de concienciación ciudadana y promover la participación para mejorar los índices de calidad de la limpieza viaria.

Esta medida se enmarca dentro de una estrategia global que se desarrolla en la Acción 1.3.1.

Acción 3.7.2. : Mejorar la efectividad de la limpieza viaria

Los criterios a considerar para una mejora de la efectividad de la limpieza viaria del municipio de Torrent, pasa por varios criterios, como es el número de papeleras y volumen de las mismas, para aumentar la dotación de papeleras en el casco urbano. Así mismo el servicio de limpieza debe contar los medios materiales y humanos necesarios para dar un servicio adecuado y eficaz. También es necesario plantear mecanismos de control para llevar un seguimiento adecuado de los índices de efectividad de la limpieza viaria

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Diputación de Valencia
Prioridad	0 (Aplicación Permanente)
Financiación	Diputación de Valencia
Coste estimado	Inversiones: 5 - 10



LÍNEA ESTRATÉGICA 4

MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE

El control de la calidad de aire es una pieza clave dentro del sistema de protección medioambiental. En el ámbito urbano, se cuenta con una red de control de la contaminación, que se ha consolidado con la ampliación a una estación automática.

La evolución de la calidad del aire en los últimos años ha sido favorable, Los datos de calidad del aire aportados por la red de vigilancia, confirman que el nivel es admisible para todos los contaminantes analizados.

Las perspectivas es mantener esta tendencia actual, una progresiva disminución de los niveles de contaminantes clásicos (SO₂ y partículas), sobre todo en los valores más altos anuales y una tendencia a aumentar los niveles de contaminantes fotoquímicos (NO_x y O₃).

La principal fuente de contaminación atmosférica en Torrent es el tráfico rodado, dado el amplio parque móvil y la densidad de tráfico, dejándose sentir más, en zonas de mayor tránsito (vías de acceso a Torrent y las principales travesías), por lo que los planteamientos en materia de calidad del aire deben orientarse hacia el transporte y nuevas formas de contaminantes específicos, al igual que la utilización de combustibles menos contaminantes como el gas natural en el sector industrial y doméstico.

Las medidas que afectan a las emisiones de los vehículos provienen de directivas y reglamentos de la UE. Las más importantes se refieren a la reducción de emisiones en los vehículos y a la obligación a partir del 1 de enero de 1993 de la utilización de catalizador en todos los vehículos de nueva matriculación. Sin embargo, como ocurre con el ruido urbano provocado en su inmensa mayor parte por el tráfico, las políticas basadas en la reducción en la fuente tienen eficacia limitada. Las nuevas exigencias para vehículos individuales se ven inmediatamente compensadas con el aumento del parque automovilístico y el incremento del número de viajes y kilómetros recorridos.

Es igualmente necesario, una política ambiental sostenible que penalice el uso del vehículo privado y obligue a que éste internalice los costes sociales que el mismo genera.

Es conocido que los beneficios del transporte privado son directamente apropiados de forma privada (comodidad, ahorro de tiempo, flexibilidad, etc.) mientras sus costes son directamente transferidos a la sociedad (contaminación, efecto barrera, ocupación del espacio, etc.). El transporte público funciona al contrario: los costes son para el usuario (menor comodidad, mayor duración, etc.) y los beneficios van directamente a la sociedad (menor contaminación, menor consumo energético, menor congestión, etc.).

Por ello no se realizará una política ambiental sostenible en materia de movilidad si de acuerdo con las recomendaciones europeas no-se internalizan los costes que genera el transporte privado en el sector privado, obstaculizando y limitando la utilización del



vehículo privado en las ciudades a favor del transporte público, imponiendo tasas por la utilización del mismo y los aparcamientos.

La potenciación del transporte público debe ir acompañada de una política de sustitución de combustibles o el fomento de grandes vehículos poco contaminantes ha de ser un objetivo básico.



Programa de Actuación 4.1.: Mantenimiento y potenciación de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica

El control de la calidad del aire es una pieza clave dentro del sistema de protección medioambiental. El municipio de Torrent aunque no sufre graves episodios de contaminación, sigue la tendencia generalizada de aumento de la contaminación fotoquímica, por lo que se deben poner los medios necesarios para poder llevar un control efectivo de la misma, ya que actualmente la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica, cuenta sólo con dos estaciones insuficientes a todas luces para el rango de una ciudad industrial como Torrent.

Acción 4.1.1. : Mantenimiento y potenciación de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica

En el ámbito local, Torrent cuenta con dos estaciones de control y vigilancia de la contaminación atmosférica, mejorable y ampliable, aunque en el ámbito industrial, el municipio adolece de este tipo de sistemas, por lo que se debe disponer de medios para que se desarrollen.

El transporte es sin duda el principal foco productor de emisiones contaminantes, por lo que la intervención administrativa debe plantear un nuevo rumbo hacia el control del transporte y las nuevas formas de contaminación generados directamente o indirectamente por el transporte, todo ello de acuerdo con las obligaciones derivadas de la Directiva 96/62/CE

La colaboración mediante un convenio de cooperación con la administración autonómica es una posibilidad de actuación dentro de este campo, así como la financiación por parte de las empresas potencialmente contaminantes, ya que el coste del mantenimiento es bajo y significaría la involucración del sector industrial en la resolución de una problemática en la que es uno de los principales agentes implicados e interesados en su resolución.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente Sector industrial
Prioridad	2
Financiación	CMA. Sector industrial
Coste estimado	Inversiones: + 10



Programa de Actuación 4.2.: Fomentar la Reducción de las Emisiones Atmosféricas

Con independencia del impacto de las industrias, el tráfico y la combustión de productos energéticos, tanto de uso residencial como industrial, aparecen como los principales causantes de la contaminación del municipio, por lo que se debe establecer medidas tendentes a disminuir todo lo posible la incidencia de estos tipos de contaminación

Acción 4.2.1. : Impulsar el uso de energías alternativas menos contaminantes

No cabe duda que el gas natural es la fuente convencional que menos impacto produce a nivel de contaminación atmosférica, por lo que se considera como la base de cualquier transición a otros modelos energéticos.

La reciente apertura del gaseoducto, ha promovido el programa de gasificación del municipio, por tanto es importante fomentar e impulsar la reconversión a gas natural de las viviendas y del sector industrial, como medida para la limitación de emisión de gases con efecto invernadero, mediante la medidas de comunicación y el análisis de viabilidad de las inversiones, así como una política de incentivos económicos para su reconversión. (Ver Acción 5.2.2.)

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Sector industrial Población Civil Distribuidores de gas natural
Prioridad	2
Financiación	En caso de incurrir costes deben ser asumidos por los distribuidores como medida para aumentar cota de mercado.
Coste estimado	Personal: 1-3

Acción 4.2.2. : Vigilancia de la calidad del aire

La protección efectiva de la población contra los riesgos de la contaminación atmosférica, debe ser un principio básico de la nueva política ambiental del Ayuntamiento de Torrent. Para ello, se deben incrementar los controles de los niveles de contaminación y especialmente a los elementos potencialmente productores de la contaminación urbana, el transporte y actividades potencialmente contaminantes.

Respecto a las actividades industriales y extractivas, es la imposición de medidas correctoras en el trámite de autorización y licencia municipal el instrumento de actuación, Para ello se debe establecer un riguroso control e inspecciones de funcionamiento a través del servicio de actividades clasificadas. Respecto a las actividades domésticas, se debe realizar un riguroso control sobre el funcionamiento y combustibles utilizados en los sistemas de calefacción, obligando a incorporar mecanismos para tomar muestras en las salidas.



En cuanto al ámbito de la gestión del tráfico se deben establecer controles mediante la policía local para controlar aquellos vehículos que superen las emisiones permitidas por la ley. (Ver Acción 4.2.4.)

Para ello, se debe adaptar la vigilancia a los parámetros indicadores de la contaminación generada del tráfico, y la realización de un mapa de riesgos generados por la contaminación de origen urbano (Directiva 96/62/CE), mecanismos que deberían ser capaces de identificar los focos de emisión que puntualmente hacen superar los límites establecidos, así como proponer sanciones y medidas correctoras necesarias a los infractores.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente
Prioridad	2
Financiación	Life - Medio Ambiente Iniciativa Emma Comisión Europea (DG XI "Medio ambiente Global")
Coste estimado	Personal: 3-5 Gastos varios: mapa de riesgos puede ascender a 20 millones.

Acción 4.2.3. : Contribución a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de políticas urbanísticas

En este capítulo hay que aprovechar la planificación urbanística como medida de carácter general, para promover medidas para contribuir a la reducción del efecto invernadero. Es necesario avanzar e incidir en la determinación de criterios para integrar en la planificación urbanística la eficiencia del crecimiento de las ciudades, para minimizar el impacto de las actividades potencialmente contaminantes del aire (ubicación de polígonos, vías de comunicación, promover medidas paliativas de contaminación: barreras arbóreas, zonas verdes, masas forestales, etc...) en función de los resultados registrados en el mapa de riesgos, como medida para estar preparados para adoptar pautas de adaptación al cambio climático. (Ver también Acción 1.1.3. y 6.1.2.)

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 1-3



Acción 4.2.4. : Reducir los efectos del transporte sobre la contaminación atmosférica

Los usuarios de los vehículos que circulen dentro del término municipal, están obligados a mantener un correcto funcionamiento de los motores para reducir las emisiones atmosféricas, cumpliendo en todo momento la legislación vigente. Para ello es necesario establecer un sistema de control de mediciones e inspecciones que se realizarán con métodos y procedimientos homologados, donde los agentes de la Policía Local deben valorar por métodos visuales y controles periódicos establecidos, aquellos vehículos cuya emisión de humos se juzgue excesivo y realizar las mediciones correspondientes, estableciendo en su caso un régimen de infracciones y sanciones para los incumplimientos detectados y las medidas correctoras necesarias.

Otra medida a realizar es el control de garajes y talleres, para garantizar que en ningún punto se puedan producir concentración de contaminantes debido al funcionamiento de vehículos.

Pero no cabe que la mejor medida para reducir los efectos del transporte es regular el tránsito interno y externo para minimizar su impacto contaminante (control de la dirección de las calles, calles peatonales, carriles bici, revisión de la sincronización de semáforos, etc...) (Ver acción 6.1.1. Auditoría de movilidad).

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5



LÍNEA ESTRATÉGICA 5 INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

El compromiso intergeneracional requiere que la Corporación Torrentina analice los efectos de las políticas a emprender no sólo en función de sus beneficios inmediatos, sino también en función de sus consecuencias futuras. Entre otros aspectos, es necesario potenciar actuaciones que fomenten el uso adecuado y la conservación de los recursos naturales disponibles.

Algunos consumos energéticos no producen directamente especiales problemas en el municipio, más allá del coste económico que suponen. Pero como hemos visto, algunos problemas de contaminación están muy relacionados con el uso de la energía (tráfico, etc.)

Además todas las formas de energía pueden implicar determinados impactos ambientales en el proceso de producción y transporte, por lo que resulta fundamental desde el “piensa globalmente y actúa localmente”, planear políticas de ahorro y eficiencia energética, para evitar repercutir sobre otras zonas estos impactos.

El principal objetivo es por tanto, la necesidad de reducir el consumo energético y diversificar las fuentes de energía a otras menos contaminantes como el gas natural, potenciando las energías renovables y mejorar la eficiencia energética, como importante forma de ahorro.

Las energías renovables son aquellas procedentes de fuentes regenerables por formar parte de ciclos naturales. Su utilización futura, a potenciar, preservará el entorno natural, complementando la oferta energética de fuentes no renovables.

El gas natural es la fuente energética convencional que menos impacto produce al nivel de contaminación atmosférica, ya que no contiene azufre, por lo que no forma SO_2 y emite menor cantidad de CO_2 , considerándose la base de cualquier transición a otros modelos energéticos.

El Ayuntamiento de Torrent, como consumidor energético de muchos servicios y como administración más próxima al ciudadano tiene también en este ámbito mucha tarea que realizar.



Programa de Actuación 5.1.: Optimizar el consumo de energía en la administración municipal

Como hemos visto, algunos consumos energéticos presentan problemas de contaminación relacionados con su uso, tráfico, sistema de calefacción, etc. Además, todas las formas de energía pueden implicar determinados impactos ambientales en sus procesos de producción y transporte, por lo que resulta fundamental plantearse desde el ayuntamiento políticas de ahorro y eficiencia energética, para evitar repercutir sobre otras zonas estos impactos.

Acción 5.1.1. : El ahorro y eficiencia energética en dependencias municipales

El ayuntamiento como consumidor energético en muchos de los servicios que presta y como administración más próxima al ciudadano tiene también en este ámbito una importante tarea a realizar, para ello una herramienta es la realización de un informe - auditoria energética.

Para ello es importante establecer un método de evaluación que permita hacer un diagnóstico por parte de los técnicos municipales, del estado de los diferentes equipos consumidores de energía. En este sentido dicho diagnóstico deberá hacerse en función de:

- Fuentes de suministros energéticos, donde se analicen la energía eléctrica y combustibles, y el consumo total de energía.
- Equipos consumidores de energía. Consumo de los distintos equipos y tipos de energía requerida en cada proceso.
- Elaboración de un diagrama de flujo energético de las instalaciones municipales.
- Cálculos de ratios energéticos y comparación de éstos con los estándares del sector.
- Medidas correctoras y medidas de ahorro y conservación de la energía, tanto debida a la propia gestión como a las mejoras de transformación de energía térmica y consumos eléctricos.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Diputación de Valencia Consellería de Empleo, Industria y Comercio
Prioridad	2
Financiación	Posible subvención de programas europeos relacionados con política energética como Thermie, Altener, Save II, así como ayudas por parte de diputación e IMPIVA.
Coste estimado	Inversiones: 5 - 10



Programa de Actuación 5.2.: Fomentar el ahorro y la eficiencia energética

La mejor posibilidad para fomentar el ahorro y la eficiencia energética es informar a los ciudadanos sobre la necesidad y posibilidad de ahorro energético, su importancia, lo que de positivo tiene para las economías domésticas y acompañarlos por datos concretos.

Acción 5.2.1. : Sensibilización pública para el ahorro y la eficiencia energética

Realizar campañas de SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA encaminadas al ahorro energético y a la utilización de fuentes de energía menos contaminantes. Esto se puede realizar a través de las Oficinas Municipales de Información al consumidor, en su normal función de asesoramiento y también mediante la organización de campañas específicas. (Ver Plan de Acción 1.3.1).

Acción 5.2.2. : Políticas fiscales

Definir y promover los incentivos económicos y fiscales y de asesoramiento que estimulen el cambio de hábitos y usos energéticos más eficientes para la población y para los sectores industrial y comercial. La posibilidad de actuación se centra en la reducción sobre el impuesto de bienes inmuebles a las viviendas que utilicen energías renovables o con eficiencia energética probada, reducción del impuesto de actividades económicas para las empresas que utilicen energías renovables o sistemas de cogeneración, imposición o aumento de tasas a publicidad luminosa y otras formas de despilfarro energético.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Población Civil Sector comercial e industrial
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 1-3



LÍNEA ESTRATÉGICA 6

MEJORA DE LA MOVILIDAD Y REDUCIR LOS NIVELES SONOROS

El tráfico constituye la fuente más importante y extendida de contaminación por ruidos de todos los puntos a escala municipal investigados. En consecuencia, es al control del ruido generado por esta fuente al que deben dirigirse los esfuerzos de la administración torrentina.

Las intensidades de tráfico en la zona urbana son muy elevadas, hecho que incide de forma desfavorable sobre la calidad ambiental y la calidad de vida ciudadana. Los hábitos adquiridos por los ciudadanos tienen un peso importante en los comportamientos viales, siendo necesarias actuaciones de comunicación y sensibilización para el desarrollo de hábitos más recomendables desde el punto de vista ambiental, mediante la adecuación y creación de los medios necesarios para su implantación (carriles bici, reorganización transporte urbano, zonas peatonales, etc.). Esta situación, obliga a considerar la reducción de manera importante de los efectos adversos provocados por el tráfico de vehículos por el municipio.

Esta reducción debe ir acompañada de una correcta gestión del tráfico, en la que se prime el transporte público, se potencien los espacios de respeto al peatón y se avance en una normativa para el control de emisiones a la atmósfera y el ruido, acondicionamiento de talleres y garajes, etc.

La elevada exposición actual de la población urbana por esta causa, es el resultado directo de la evolución socioeconómica y espacial de los últimos 40 años que ha orientado el desarrollo de estas fuentes de ruido. Esta situación puede degradarse aún más en los próximos años, como consecuencia del proceso de urbanización y, sobre todo, del crecimiento de los sistemas de transporte.

El deterioro ambiental urbano causado por el ruido suele ser el resultado del uso de suelo por actividades incompatibles, bien por la ubicación en la proximidad a una zona residencial de una importante vía de tráfico o bien por el crecimiento de áreas residenciales hasta el borde de fuentes de ruido.

La planificación urbana como instrumento para el uso racional de un recurso como es el suelo urbano, es asimismo uno de los mejores instrumentos para prevenir los deterioros ambientales originados por el ruido del tráfico, al permitir al planificador coordinar las condiciones y formas de desarrollo de los diversos elementos que componen el medio urbano.

El conocimiento de los hábitos de movilidad, la ubicación de las grandes vías de comunicación, como sistemas generales que, además configuran la estructura general y orgánica del territorio, la asignación de usos, la distribución de volúmenes e incluso la orientación de edificios, pueden prevenir de manera eficaz la contaminación sonora.



Las técnicas utilizadas en este sentido son la zonificación y aislamiento geográfico de las fuentes. La prohibición, a través de la zonificación, de proceder a utilizaciones incompatibles del suelo en una zona expuesta al ruido, es el medio más sencillo y eficaz, pero para su utilización es necesario concretar a nivel normativo los límites exteriores máximos a los que un uso de un suelo puede estar expuesto.

Además de prevenir el crecimiento del problema, es necesario la rehabilitación sonora de las zonas más deterioradas.

Las investigaciones realizadas para la ecoauditoría han puesto de manifiesto la existencia de zonas con un nivel de ruido ambiental inadmisibles, para lo cual hay que establecer un programa de rehabilitación.

Para estas zonas se deben adoptar medidas correctoras para conseguir niveles de ruido, en los receptores afectados, por debajo de los límites establecidos para los mismos,

Habrán situaciones en que el cumplimiento de los límites impliquen medidas injustificables desde el punto de vista técnico y económico, para lo cual se deben emplear medidas correctoras en los receptores en vez de en la fuente.

En todo caso, los costes relacionados con el cumplimiento de estas medidas y por tanto de los niveles de ruido, deben estar soportados por los responsables de los focos emisores, concretando para cada uno de ellos la aplicación del principio "el que contamina paga".



Programa de Actuación 6.1.: Mejorar la movilidad urbana

La respuesta al incremento del tráfico en el municipio ha consistido, con demasiada frecuencia, en construir más calles y calzadas, lo cual provoca un mayor aumento del tráfico. La solución adecuada consiste en conocer perfectamente la movilidad generada en el ámbito municipal y poner en práctica políticas disuasorias hacia el uso del vehículo privado.

Acción 6.1.1. : Estudio de movilidad

La ejecución de esta acción, requiere la realización de un estudio de movilidad previo que analice las principales características de la movilidad y hábitos de movilidad del ciudadano de Torrent, que analice las principales limitaciones en la red de transporte entre Torrent y su entorno, necesidades de transporte no cubiertas y nuevas pautas de transporte público.

Conociendo todas estas necesidades, se podrán analizar la diferentes alternativas, considerando su efecto en términos de impacto medioambiental, ordenación de áreas urbanas, planes de circulación efectivos, rediseño de redes viarias, prioridades invertidas, así como la potenciación de modos alternativos de transporte: carriles bici, creación de zonas peatonales, etc.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Diputación de Valencia Consellería de Obras Públicas y Transporte
Prioridad	2
Financiación	Ayudas de estas consellerías o a través de programas europeos como Drive
Coste estimado	Gastos varios: 4-6

Acción 6.1.2. : Integrar la ordenación territorial y la planificación de transportes

En este capítulo hay que aprovechar la planificación urbanística como medida de carácter general, para promover medidas para contribuir a un diseño urbano diferente que no justifique el uso desmedido del vehículo privado, equilibrando y diversificando las distintas zonas de servicios y usos de la ciudad, favoreciendo el uso de la ciudad por el peatón e incentivando la reducción de desplazamientos.

Considerar los aspectos referentes a la movilidad, ordenación del tránsito interno, definición de vías urbanas principales y secundarias y aquello referente a la construcción en la planificación urbanística. (Ver también Acción 1.1.3. y 4.2.3.)



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio- Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

Acción 6.1.3. : Fomentar el uso del transporte colectivo

Desde hace tiempo, se tiene conciencia de que el transporte público contribuye a reducir y mejorar el tráfico urbano, pero no se ha conseguido de manera importante la reducción sustancial del transporte privado por el público. Para fomentar el uso del transporte colectivo, es necesario una combinación de incentivos y restricciones, a través de campañas de sensibilización e información sobre el transporte público (ver Acción 6.1.4), mejora del servicio y combinaciones existentes sobre la base de estudios rigurosos de horarios, usuarios actuales y potenciales, hábitos y recorridos (ver Acción 6.1.1.) y promover medidas de tipo económico para sus usuarios (bonos de uso combinados, etc.), por lo que se deben establecer conversaciones con las empresas de transporte para mejorar el servicio según estas medidas. Se potenciará el uso de modalidades de transporte combinado priorizando desplazamientos no contaminantes, públicos y colectivos, en zonas de alto tránsito de personas, como polígonos industriales y centros comerciales, pudiendo contemplar medidas de restricciones al tránsito privado en caso necesario

Inicio realización	Corto - Medio
Plazo ejecución	Medio- Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal 1-3

Acción 6.1.4. : Educación ciudadana en hábitos de transporte

En esta línea es posible la realización de campañas de sensibilización en las que se plasme de forma clara y comparativa los costes (energéticos, económicos, etc.) y las consecuencias (índice de contaminación y ruidos, etc.) que implica la utilización masiva del transporte privado, frente al público. Son de interés también las campañas de información sobre el conjunto de servicios públicos existentes en Torrent: modalidades, horarios, precios, bonificaciones, planes de mejoras previstos, etc. (Ver Acción 1.3.1.)



Programa de Actuación 6.2.: Control de los niveles sonoros del municipio

Como conclusión de la auditoría acústica realizada para este trabajo, la zona de El Vedat, tiene un nivel de ruido ambiental (54 dBA) que cumple con las recomendaciones internacionales más exigentes sobre calidad ambiental sonora, el ruido ambiental en el polígono industrial (66,3 dBA) aunque más elevado, está dentro de las recomendaciones para este tipo de zonas, mientras que el casco urbano de Torrent tiene un ruido ambiental aceptable (63,4 dBA) como promedio de la ciudad de acuerdo a la recomendaciones internaciones (60-65 dBA) como nivel sonoro ambiental máximo recomendable, pero los problemas se presentan en algunas calles, las de mayor tráfico (se superan los 70 dBA) y en especial el ruido nocturno en la zona de ocio (C/ Padre Méndez).

Por tanto se hace necesario, formular políticas de control de ruido que exige la utilización de estrategias de muy diversas índole.

Acción 6.2.1. : Creación grupo de actuación contra el ruido

La primera acción en este sentido, pasa por la creación por parte de Ayuntamiento de Torrent de un grupo de actuación contra el ruido y la formación sobre técnicas de medición de ruido de los miembros del grupo de actuación contra el ruido, que han de ejercer los controles, referentes al control, atenuación y normativas referentes al ruido.

Para ello, también sería necesario la dotación de los medios técnicos necesarios (sonómetros, etc.), para llevar a cabo sus labores de inspección y control.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente Diputación de Valencia
Prioridad	2
Financiación	Ayudas de la consellería y diputación
Coste estimado	Gastos varios:1-3 Inversión: 2 (equipos de medida)



Acción 6.2.2. : Desarrollo y aprobación de una Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones

Adecuar y elaborar la normativa local referente a niveles de ruido permitidos, mediante el desarrollo y aprobación de una Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones que en la actualidad no disponen de ella.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	1
Financiación	
Coste estimado	Personal: 1-3

Acción 6.2.3. : Plan de Rehabilitación sonora

Reducir el déficit actual en materia de contaminación de ruidos, mediante la elaboración de un plan de rehabilitación sonora que establezca las medidas necesarias para minimizar el impacto sonoro en las zonas que sea necesario.

Inicio realización	Corto - Medio
Plazo ejecución	Corto - Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	1
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

Acción 6.2.4 : Medidas técnicas de control de ruido

Campañas de control de los vehículos motorizados, industrias y otras actividades clasificadas. Seguimiento exhaustivo de los requerimientos mínimos de los proyectos locales y actividades. Control sonoro de vehículos anormalmente ruidosos, en especial motos de baja cilindrada tal como se debe indicar en la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones.

Solicitar estudios acústicos para las actividades de ocio emisoras de ruidos y/o vibraciones que soliciten la licencia municipal de actividades clasificadas. Coordinación de las diferentes obras mayores municipales/privadas para minimizar el impacto acústico.

Inicio realización	Corto - Medio
Plazo ejecución	Corto - Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	1



Financiación	
Coste estimado	Personal: 5

Acción 6.2.5. Evaluación de los niveles sonoros

Establecer un sistema de vigilancia (auditoría acústica) de forma quinquenal, de los niveles de emisión en el ambiente exterior en las diferentes zonas de sensibilidad acústica, publicando los resultados, así como fijación de medidas consecuentes con los resultados obtenidos.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Diputación de Valencia
Prioridad	1
Financiación	Posible ayudas de la Diputación.
Coste estimado	Gastos varios: 2

Acción 6.2.6. Contribución a reducir los niveles de ruido a través de políticas urbanísticas

En este capítulo hay que aprovechar la planificación urbanística como medida de carácter general, para promover medidas para contribuir a la reducción ruido. Es necesario avanzar e incidir en la determinación de criterios para integrar en la planificación urbanística la eficiencia del crecimiento de las ciudades, para minimizar el impacto de las actividades más ruidosas, con el fin de valorar la repercusión sobre el ambiente sonoro de cualquier acción urbanística.

La contaminación por ruido urbano, se puede prevenir a través de la limitación para distintos usos de suelo en el planeamiento urbanístico y localización de infraestructuras y actividades, fijando límites sonoros según distintos tipos de usos de suelo.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	Posible ayudas de la Diputación.
Coste estimado	Personal: 3



Acción 6.2.7. Prevención específica

Incentivar medidas de aislamiento acústico en ZAS, relacionadas con el confort acústico: sistemas de aislamiento, barreras sónicas, etc.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	A estimar por el desarrollo de las acciones anteriores.



LÍNEA ESTRATÉGICA 7

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El planeamiento urbanístico es un instrumento clave para definir el desarrollo de los espacios urbanos y, en definitiva, el modelo de ciudad por el que se opta. Lo es también para prever y regular muchos de los impactos ambientales que se producen en el ámbito municipal y principalmente en el ámbito urbano. También ha sido históricamente la principal figura de ordenación territorial municipal pero con graves problemas como su desconexión con otras planificaciones y su excesiva concreción al medio urbano.

El agravamiento de los problemas ambientales, la disminución y escasez de recursos naturales (suelo, agua y aire) y la abundante legislación medioambiental, obliga a un nuevo modelo de planificación urbanística.

Las exigencias cada día mayores de la población, así como la constatación de que la solución a los problemas planteados no sólo se deben basar en políticas correctoras de impactos sino también en medidas preventivas, inciden de forma directa en esta necesidad de cambio.

Este nuevo escenario del territorio como un sistema integrado, hace necesario para su definición, la integración de las variables medioambientales, lo cual implica la realización de estudios del territorio previos a cualquier actuación, para tener en cuenta su estado, afecciones presentes y futuras, posibilidades de actuación, etc.

Por esto, la revisión del Plan General de Ordenación Urbano, debe ser uno de los objetivos claves en este nuevo escenario, al objeto de convertir a la ciudad de Torrent en una ciudad más atractiva desde el punto de vista de la habitabilidad, posibilitando así la mejora generalizada y sostenible de la calidad de vida que demandan los torrentinos.

Para ello, se deben resolver problemas tales como la legalización de viviendas y actividades en el medio rural, la ordenación de la edificación en urbanizaciones, la conservación del medio agrícola como espacio verde, paisajístico y productivo, equilibrando el modelo global de usos del suelo para asegurar una correcta protección de los espacios y recursos naturales del municipio.

Una buena planificación debe prestar especial atención al suelo rural o suelo no urbanizable, donde se conserva la mayor parte de los recursos naturales y las áreas de interés natural de Torrent. Para ello es conveniente establecer una política de usos, no limitándose a cláusulas generales limitativas o prohibitivas. Es importante como hemos visto, determinar con claridad las posibilidades de construcción en suelo no urbanizable, relacionadas con las actividades agrícolas y ganaderas y otros usos que puedan preverse, fijando las circunstancias, condiciones y tipos de construcciones autorizadas.

Asimismo, la revisión debe dar respuesta y soluciones a problemas tan graves como el transporte y la movilidad, principal causante de los niveles de ruidos y contaminación atmosférica del municipio, una mejor vertebración del territorio, la mejora del espacio urbano, la creación de zonas verdes urbanas, la potenciación de ámbitos de identificación



ciudadana, la definición de ejes vertebradores de los barrios, la dotación de infraestructuras para la gestión integral del agua en las urbanizaciones, y la preservación de la superficie municipal con elevado valor ambiental.



Programa de Actuación 7.1.: Potenciación de polos de desarrollo en busca del equilibrio geográfico

El Área Metropolitana de Valencia, en la que se encuentra ubicado el municipio de Torrent, es una de las zonas más pobladas e industrializadas de la Comunidad Valenciana y tiene un nivel de consolidación similar a la que presentan otras áreas metropolitanas europeas.

La polarización de las actividades en este área, puede dar lugar a un modelo de desarrollo que dificulte el desarrollo global del municipio y provocando un abandono progresivo de las actividades agrícolas, por lo que requiere un nivel de servicios, para garantizar una calidad de vida y garantizar la conectividad de todo el territorio a los grandes ejes viarios del área metropolitana.

Acción 7.1.1. : Mejorar la integración y posicionamiento de Torrent en el sistema metropolitano

Ordenación y dimensionamiento del sistema urbano local para acoger una población de hasta 100.000 habitantes, con estructura urbana mallada, abierta, descentralizada; extraordinariamente cualificada por sus parques y zonas verdes, equipamiento y entorno ambiental.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

Acción 7.1.2. : Mejora de las infraestructuras de transporte e integración en el ámbito provincial y en el sistema metropolitano

Las infraestructuras de transporte en general, y en especial la red viaria por el volumen de tráfico que canalizan, contribuye a corregir los desequilibrios territoriales, facilitando la conexión y el tráfico de personas y bienes dentro de un ámbito provincial y metropolitano como el que presenta el área geográfica donde se ubica el municipio de Torrent.

Por eso los grandes objetivos de esta medida son conectar el municipio con el resto de municipios a través de la red viaria básica del estado, conectar internamente todos los núcleos de población municipal, completando la red viaria básica (by-pass), nuevas necesidades viarias, conservar y mejorar la red de conexiones municipales, todo ello bajo la premisa del respecto medioambiental de las infraestructuras necesarias.



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5-10

Acción 7.1.3. : Ordenación de los espacios económicos y dotacionales

Poner en marcha actuaciones tendentes a la ordenación de los espacios económicos (polígonos) y dotacionales (servicios), para favorecer la actividad económica en aquellas áreas de mayor y mejor accesibilidad, para la consecución de un territorio más equilibrado y sostenible.

Estas medidas se deben plasmar en forma de Planes de Suelo Industrial y reforma y modernización de estructuras comerciales.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5-10

Programa de Actuación 7.2.: Equilibrar el modelo global de usos del suelo y asegurar la protección de los espacios y recursos naturales

Una buena planificación debe prestar especial atención al suelo rural o suelo no urbanizable, donde se conserva la mayor parte de los recursos naturales municipales, para ello, es necesario establecer políticas de usos y proteccionistas.

Entre las prioridades de la gestión municipal, se encuentra la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales autóctonos.

Acción 7.2.1. : Protección de las zonas de interés ambiental, forestal, productivo y paisajístico



La elaboración de una política de conservación de la biodiversidad que sea lo más eficaz posible, requerirá el diseño de una estrategia general, que surgirán de un riguroso estudio de las necesidades del municipio y de sus principales déficits de conservación.

Además debe servir para definir los instrumentos normativos que deberán ponerse en marcha para dotar de la cobertura legal apropiada a las directrices o figuras de protección establecidas.

Una normativa de protección y promoción ambiental, tendría el objeto de mantener en buen estado los espacios naturales municipales y regular la propia actividad municipal como gestora de los beneficios sociales, ecológicos y paisajísticos, que reporta un ordenado aprovechamiento.

Las zonas con especial valor ecológico o ambiental, deben ser objeto de planes de ordenación y mejora, bien con sus propios medios o mediante con las administraciones responsables de su tutela, intentando hacer compatible su función natural con usos de esparcimiento y disfrute de la población.

Se entenderá el espacio natural municipal como aquel que está en el término al margen de quien ostente la propiedad y/o la responsabilidad de la gestión.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

Acción 7.2.2. : Desarrollo equilibrado de las zonas agrícolas

Los núcleos rurales presentan deficiencias en infraestructuras y servicios que los sitúan en desventaja frente al núcleo urbano, por lo que requieren actuaciones que equilibren el desarrollo en estas zonas frente al desarrollo del núcleo urbano. Es necesario promocionar actuaciones que potencien el desarrollo de estas áreas tanto por la relevancia de su población y de las deficiencias de conexión con los ejes viarios básicos.

El desarrollo de la zona agrícola puede venir a través de proyectos turísticos - residenciales ambientalmente compatibles (Descentralización del crecimiento residencial en el ámbito rural, en orden de protección del espacio agrícola y al logro de espacios residenciales de alta calidad ambiental), y de la ordenación de los espacios apropiados para la localización y apoyo a las iniciativas económicas en estas zonas, mediante la centralización del espacio económico dotacional en zonas aptas para su desarrollo.

Todas estas medidas conllevan una mejora del sistema viario y de infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración (Ver Acción 2.2.2).

Se entenderá como núcleos rurales, los núcleos de población definidos en el PGOU. Su existencia requerirá su mantenimiento, aunque deba minimizarse su impacto medioambiental, desarrollando los instrumentos previstos en el PGOU o introduciendo otros en las próxima modificación de dicho plan general.



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5-7

Programa de Actuación 7.3.: Establecer la ordenación y facilitar el desarrollo de la red viaria arterial

El municipio de Torrent se encuentra enclavado dentro de un importante corredor de movilidad por el cual se ve sometido a un elevado tráfico, tanto local como intracomarcal de paso. Esto da lugar a una superposición de flujos de movilidad en las principales vías que atraviesan el municipio, hecho que incide directamente en la circulación periurbana y en cierta medida en la zona urbana. El crecimiento continuo del tráfico que han experimentado todas estas vías en los últimos años, tiende a agravar más el fenómeno. Por otro lado el aumento continuado en el parque de vehículos, incide en esa misma dirección.

Acción 7.3.1. : Establecer la ordenación y facilitar el desarrollo de la red viaria arterial

Las infraestructuras viarias que canalizan el tráfico intermunicipal envuelven la ciudad, actuando como rondas de tráfico propiamente urbano y de tráfico de paso o acceso. Esta carencia de segregación funcional incide de manera negativa en la calidad del ambiental del medio urbano. Este hecho, unido al trazado actual de la red de carreteras incrementa notablemente el tránsito por las vías urbanas de Torrent, incidiendo negativamente en aspectos tales como la calidad del aire, despensas energéticas, ruido o la seguridad vial. En este sentido, se hace necesario crear alternativas de acceso al núcleo urbano y la ordenación del tráfico de forma que los viales de entrada y salida tengan mayor capacidad de admisión de vehículos, por lo que es necesario diseñar la red viaria arterial a la nueva configuración del sistema urbano del área metropolitana de Valencia, dejando paso a un modelo mallado, organizado sobre la base de grandes ejes viarios.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 10



Programa de Actuación 7.4.: Desarrollar un gran sistema general de espacios verdes articulado por una red arterial verde

A efectos puramente normativos, y según los estándares exigidos por la Ley del Suelo, Torrent no requeriría más superficie dedicada a parque público, ya que cuenta con una superficie de 580.000 m², frente a las 190.000 m² que exige la Ley.

Esta situación no corresponde con la realidad, ya que la mayor parte de la superficie pertenece al Monte Público del Vedat, pero éste no cumple con los requisitos de Parque Urbano, ya que, por un lado tiene limitaciones de uso, y por otro está alejado del casco urbano, ya que si consideramos su zona de influencia entre 1.000 y 1.500 m², comprende casi la totalidad de las viviendas del Vedat, pero deja fuera de su influencia el casco de la población, por lo que lo podemos considerar como un parque suburbano que enriquece el sistema de espacios libres y verdes de Torrent.

Por tanto en términos generales, el municipio de Torrent se considera deficitario en espacios libres. Para el conjunto del casco urbano de Torrent el estándar es de 1,34 m²/hab y en zonas rurales de 0,16 m² /hab, mientras que el estándar de referencia se sitúa a partir de 5 m² /hab.

Este déficit se debe en parte al desarrollo rápido y desordenado de los años sesenta, que fue planificado como un tejido de viviendas unifamiliares que supuestamente no necesitan espacios libres, o bien como un compacto conglomerado de calles y edificios, sin atisbo de plazas o espacios abiertos.

Acción 7.4.1. : Dotación de al menos 5 m² de zonas verdes por habitante.

Mantener la actividad desarrollada en materia de protección e incremento del patrimonio de zonas verdes municipales, en medida que los recursos financieros lo permitan, para la creación de nuevas zonas verdes y continuar con la inclusión de nuevas pequeñas áreas verdes en la estructura urbana, hasta alcanzar al menos los 5 m² de zonas verdes por habitante.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	Pomal - Life Medio Ambiente
Coste estimado	Inversiones: + 100

Plan de Acción 7.4.2. : Creación de sendas verdes

Los espacios naturales y las zonas verdes, no deben considerarse como espacios estancos, sin relación con otros espacios de diferentes funciones (residencial, industrial...) o desde perspectivas parciales (lugar de ocio, ecosistema natural sin participación humana), sino en una interacción física y funcional con los sistemas vitales urbanos. Es preciso analizar las relaciones entre los diferentes espacios verdes de acuerdo con su dimensión y posición en el espacio.

La integración de la naturaleza en la trama urbana de Torrent, tiene una especial transcendencia estratégica dentro de la política ambiental del municipio, a través de la creación de una red arterial de sendas verdes que conecten los distintos espacios verdes y principalmente con el parque periurbano del Vedat, mediante la creación de pasillos verdes que incluya paseos para actividades



deportivas y comunicaciones no motorizadas, que puede venir dado de la integración de vías pecuarias y articulando el sistema de espacios verdes en la revisión del Plan de Ordenación urbana.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	Life Medio Ambiente - Consellería Medio Ambiente
Coste estimado	Inversiones: + 100

Programa de Actuación 7.5.: Ordenar el desarrollo urbano a través de nuevas formas de crecimiento

La contribución del territorio a la mejora de la competitividad y habitabilidad del municipio de Torrent, es un factor determinante para su futuro. Garantizar una oferta suficiente en calidad y cantidad de suelo para uso residencial, es prioritario para posibilitar el crecimiento del municipio pero no a costa de una crecimiento no-sostenible, sino a través de nuevas fórmulas de crecimiento que posibiliten la consecución de estos objetivos.

Acción 7.5.1. : Ordenar el desarrollo urbano a través de nuevas formas de crecimiento

La revisión del PGOU, debe dar respuesta a la progresiva diversificación del mercado y de la demanda social introduciendo alta variedad tipológica de intensidades (alta, media, baja y muy baja densidad) y estilos de crecimiento (tipologías mixtas, de edificación abierta, áreas residenciales ajardinadas, urbanizaciones de baja intensidad) etc.

La mejora del casco antiguo y de los barrios congestionados del "desarrollismo" de los años 60-70 y hacerlo sin demora, es importante desde el punto de vista de la labor social del urbanismo.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 8



Programa de Actuación 7.6.: Cualificar el espacio urbano del conjunto de los núcleos rurales

El deterioro y abandono de algunos espacios urbanos rurales es un fenómeno preocupante por la dificultad de dinamizar de nuevo estos entornos, buscando agilidad en las gestiones y compensaciones suficientes para su cualificación como una zona de competitividad y habitabilidad similares a los del casco urbano.

Se entenderá como núcleos rurales, los núcleos de población definidos en el PGOU. Su existencia requerirá su mantenimiento, aunque deba minimizarse su impacto medioambiental, desarrollando los instrumentos previstos en el PGOU o introduciendo otros en las próxima modificación de dicho plan general.

Acción 7.6.1. : Cualificación del espacio urbano de los núcleos rurales

La cualificación del conjunto de núcleos rurales se logrará a través de los nuevos desarrollos urbanos, la equiparación de las condiciones de edificación para todos los cascos de los núcleos diseminados, de la realización de actuaciones específicas de rehabilitación de viviendas, y de la mejora generalizada en materia de dotaciones y equipamientos colectivos.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
Prioridad	2
Financiación	Subvenciones por parte de la Administración Estatal y Autonómica, a través del Plan de Vivienda vigente.
Coste estimado	Personal: 10

Programa de Actuación 7.7.: Impulsar la renovación del medio rural como espacio productivo y residencial

El deterioro y abandono del medio rural es un fenómeno preocupante por la dificultad de dinamizar de nuevo estos entornos, lo que ha provocado un abandono del uso agrícola del mismo, transformándose en zonas de segunda residencia no ordenada, que requieren de actuaciones que equilibren el desarrollo de estas zonas frente al desarrollo del núcleo urbano, ya que su riqueza "medioambiental" les habilita para desarrollar actividades productivas generadoras de riqueza, como medida para impedir su proceso de urbanización creciente.

Acción 7.7.1. : Protección del espacio rural

La protección del espacio rural debe constituir una de los factores determinantes de la estrategia territorial y urbanística, mediante la descentralización del crecimiento y su localización fuera del espacio agrícola, lo que evitará la transformación de importantes extensiones de suelos agrícolas.



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5

Acción 7.7.2. : Rehabilitación de patrimonio residencial existente

Se debe favorecer las acciones de rehabilitación del patrimonio residencial ya existentes, para lo cual se deben identificar y calificar a éstas como áreas de rehabilitación integral, a los efectos de la obtención de ayudas (subvenciones) previstas en políticas de vivienda, urbanismo y medio ambiente,

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Obras Públicas, urbanismo y transporte
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 10

Acción 7.7.3. : Legalización de viviendas y actividades existentes en suelo no urbanizable

Dentro de algunas urbanizaciones existen algunas edificaciones fuera de ordenación, así como edificaciones aisladas ilegales que no disponen de los servicios adecuados, que por razones de realismo y seguridad, deben legalizarse o al menos llevar a cabo los trámites y acciones necesarias para su adaptación a los requerimientos urbanísticos necesarios para su legalización.

La ley del Suelo no Urbanizable de la Comunidad Valenciana, permite la implantación de determinadas actividades y de viviendas siguiendo determinados requisitos. Se trata de suelo no urbanizable genérico y no de especial protección. Se deberá realizar una clasificación muy ajustada del medio natural, impidiendo cualquier urbanización en unos casos, y en otros obtener garantías de que las obras no pueden situarse en otro lugar, y en todo caso se minimice el impacto medioambiental.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent



Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

LÍNEA ESTRATÉGICA 8

RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS NATURAL

La protección de los espacios naturales, la potenciación de áreas de interés natural o la creación de zonas verdes, junto a una distribución equilibrada y un uso racional de los recursos naturales, son necesidades que aparecen cada vez con mayor intensidad en la sociedad actual.

Buena parte de estos conceptos quedan enmarcados dentro del concepto de ordenación territorial y más concreto en un correcto tratamiento del suelo no urbanizable. En él se encuentran los recursos naturales y los espacios naturales a proteger.

La despreocupación por el suelo rural, la falta de concreción legal, la ineficiencia en el cumplimiento de la ley, son algunos de los factores que han provocado el proceso de degradación de estas áreas.

Para la gestión y protección de este suelo, hay que plantear criterios similares al resto del territorio para un tratamiento racional del mismo, de forma que se consiga una articulación global. Así mismo, extender procedimientos como la evaluación de impacto ambiental, como instrumento preventivo, puede permitir una distribución de actividades y usos más equilibrados, protegiendo especialmente los espacios naturales.

Otro objetivo que se debe perseguir es la mejora, recuperación y rehabilitación de los elementos o procesos del ambiente natural degradados, estableciendo líneas de acción para la utilización de estos recursos ociosos o insuficientemente aprovechados para su oferta como espacios recreativos o usos alternativos.



Programa de Actuación 8.1.: Diseñar una Política de Restauración y Preservación del Medio Natural

Los sistemas naturales existentes en el municipio de Torrent suponen que una parte de la superficie del mismo debe preservarse de otros usos y/o actividades que los seres humanos desarrollan en el territorio, y que suponen alteraciones en el mismo.

Entre los fenómenos más relevantes que suponen un elevado consumo de superficie encontramos representados en Torrent, los siguientes: desarrollos urbanísticos (intensivos y/o extensivos) de escasa o nula planificación y las actividades agrícolas, entre otros usos.

Entre las prioridades de la gestión del medio natural se encuentra su conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como vías para conseguir un equilibrio entre el desarrollo sostenible y el mantenimiento de los recursos naturales municipales.

La realización de una política en materia de conservación, requiere como paso previo un conocimiento de las necesidades locales y de sus principales déficit de conservación, como paso previo al diseño de una estrategia general de conservación y restauración del patrimonio natural.

Acción 8.1.1. : Catálogo del Patrimonio Natural

El conocimiento de las realidades, características y funciones del suelo no urbanizable municipal, mediante la realización del catálogo del patrimonio natural, con las especies presentes, las más vulnerables o en peligro de extinción, y con identificación y ubicación de los lugares de mayor valor natural, puede resultar de gran interés a la hora del diseño de una política de preservación y restauración del medio natural, estableciendo acciones coordinadas entre los distintos organismos de la administración autonómica, de investigación y de los sectores locales, que incidan en la conservación del patrimonio natural local.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente Asociaciones Ecologistas Locales
Prioridad	2
Financiación	Life Naturaleza
Coste estimado	Gastos varios: 3-5

Acción 8.1.2. : Definición de zonas de especial protección

Definir zonas de protección que emanen del catálogo del patrimonio natural, que por su valor natural y paisajístico y vulnerabilidad, sobre otros criterios urbanísticos o de actividades económicas, lúdicas, de infraestructuras de comunicación, etc. y contemplarlo en las revisiones del plan general (Ver también Acción 7.7.1.)



Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5-10

Acción 8.1.3. : Prevención de incendios forestales

Debido a su clima y su extensa masa forestal, Torrent presenta un riesgo de incendios forestales, por lo cual hay que adoptar medidas encaminadas a regular y controlar prácticas inadecuadas en el mundo rural, como eliminación de rastrojos, elaborando programas de control, incentivar sistemas de vigilancia y extinción considerados por el Plan Básico contra incendios forestales del municipio de Torrent, así como acciones complementarias de formación y sensibilización para la prevención de los incendios forestales.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5

Acción 8.1.4. : Gestión forestal

En materia forestal es necesario conseguir una gestión sostenible de las tierras agrícolas y forestales para prevenir su degradación, a través de un programa de defensa forestal local, encaminadas hacia acciones de seguimiento, mantenimiento y restauración de los sistemas forestales municipales, bien con los medios propios o mediante acuerdos con las administraciones responsables de su tutela.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Consellería de Medio Ambiente
Prioridad	2
Financiación	PAMER



Coste estimado	Personal: 5
-----------------------	-------------

Acción 8.1.5. : Posibilidades para una normativa municipal de protección de los sistemas naturales

Una normativa de protección y promoción ambiental, tendría como objeto general, mantener en buen estado los espacios y regular la propia actividad municipal como gestora de los beneficios sociales, ecológicos y paisajístico que reporta un ordenado aprovechamiento de los sistemas naturales.

Para ello, conviene regular los espacios naturales, y parques y jardines urbanos, tendentes a la ordenación de las competencias municipales, con objeto de la promoción y defensa de los mismos, así como las actividades agrícolas, ganaderas, extractivas, lúdicas de caza y acceso a las zonas de interés natural.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Permanente
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 1-3

Plan de Acción 8.1.6. : Acciones de coordinación ciudadana

Se puede estimular desde el Ayuntamiento la colaboración de la población con los servicios municipales, en medidas de prevención y restauración del medio natural, elaborando estrategias bien planificadas de restauración (limpieza de cunetas, barrancos, etc.) y preservación (prevención de incendios) fomentando la participación de voluntarios, asociaciones, escuelas...

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Asociaciones Locales
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 1-3

Acción 8.1.7. : Potenciación de especies autóctonas

Potenciación de las especies animales y vegetales autóctonas, tanto en el medio hídrico y el terrestre, como en el medio urbano.



Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3

Programa de Actuación 8.2.: Sensibilización

Acción 8.2.1. : Realización de campañas de sensibilización

Campaña de sensibilización y de respeto al Medio Ambiente natural, y para dar a conocer el patrimonio natural y sus valores, entre la población torrentina (Ver Acción 1.3.1.).

Programa de Actuación 8.3.: Potenciación de los Espacios de Valor Natural para los Usos lícitos y lúdicos controlados

Acción 8.3.1. : Creación de infraestructura de ocio y tiempo libre

En el medio natural local se debe tratar de hacer compatible su función natural con los usos de esparcimiento y disfrute por el conjunto de la población. Se puede determinar con carácter anual, en función del estado de la masa forestal, itinerarios habilitados, acciones deportivas, etc., así como habilitar zonas recreativas especialmente concebidas para la afluencia de visitantes, dotándolas de las infraestructuras necesarias.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Corto
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Inversiones: + 25

**Acción 8.3.2. : Potenciación de actividades en el medio natural**

Fomento e integración de Eco-granjas, productos ecológicos de técnicas y productos de agricultura biológica, etc... a las fiestas locales y promocionarlas a nivel comarcal.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Sociedad Agrícola
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3-5

Programa de Actuación 8.4.: Conservar los elementos y espacios de calidad paisajística mediante los Planes de Actuación Municipal y las Normativas Locales**Acción 8.4.1. : Conservación paisajística**

Revisar y solicitar estudios de impacto ambiental antes de ejecutar o dar permisos a proyectos o actuaciones, que tengan impactos previsibles sobre espacios de calidad paisajística.

Evitar la incorporación de nuevos edificios, infraestructuras viarias y eléctricas, etc. en el espacio agrario natural y especialmente en las zonas más elevadas y visibles del municipio. Minimizar los impactos paisajísticos de las nuevas infraestructuras viarias programadas, mediante la restauración de las zonas afectadas, viaductos de paso para animales, etc...

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Permanente
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent COPUT
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 4



Acción 8.4.2. : Potenciar y rentabilizar el espacio urbano

Potenciar y rentabilizar el espacio urbanizable del núcleo urbano antes de programar espacios nuevos no edificados en el mundo rural (Libro Verde de la C.E. sobre Medio Ambiente Urbano).

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Permanente
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	2
Financiación	
Coste estimado	Personal: 2



LÍNEA ESTRATÉGICA 9

DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA URBANA COHESIONADA

Como hemos visto, la revisión del Plan General plantea un reto y cambios importantes en el modelo territorial de desarrollo urbano y usos del suelo de Torrent. Este modelo se debe concretar en el diseño de una estructura urbana cohesionada, descentralizada a través del desarrollo de grandes espacios urbanos periféricos y la potenciación de los núcleos rurales de población con mayor aptitud territorial, para lo cual habrá que sustentar con la creación de nuevas áreas de centralidad capaces de difundir servicios y elementos de cualificación urbanística y ambiental.

Las políticas de delimitación por zonas, han supuesto la separación del uso de los suelos y el subsiguiente desarrollo de extensas zonas residenciales, que estimulan la movilidad de los ciudadanos, constituyendo la raíz de muchos problemas ambientales a los que se enfrentan en la actualidad las zonas urbanas.

Es importante revitalizar las zonas de vivienda que existen dentro de la ciudad, aumentando la calidad de vida en estas zonas mediante mejoras ambientales, para ello es necesario fomentar una mayor diversidad y prevención de la extensión urbana y una revitalización de las zonas urbanas existentes.

Esta situación se produce en el Municipio de Torrent, ya que muchas de las urbanizaciones que tradicionalmente han constituido segundas residencias, se han convertido en lugares de residencia habitual. La mayoría de ellas no están comunicadas con otras zonas por transporte público, siendo necesario el uso del vehículo particular para los desplazamientos diarios de sus residentes.

Así pues, la propuesta más acertada pasa por realizar un estudio pormenorizado de los sectores urbanos, de manera que se identifiquen la necesidad de servicios de cada uno de ellos, así como evitar la concentración de equipamientos y dotaciones en ciertas zonas, extendiéndolos y diversificándolos a otras zonas del municipio.

La revitalización de las zonas urbanas existentes en Torrent debe realizarse mediante el análisis de necesidades prioritarias, por parte de los urbanistas, introduciendo medidas tales como creación de zonas peatonales, principalmente en centro de la ciudad, restringiendo el paso de vehículos, de manera que se traslada el protagonismo a los ciudadanos, y además, se reducen los niveles de contaminación y ruidos generados por el tráfico urbano.

Para ello la planificación del territorio se debe hacer de una manera sostenible, mediante la multiplicación de espacios y elementos de centralidad favorecerán a un mayor equilibrio en el desarrollo de la ciudad de Torrent.

En los programas de actuación de esta línea estratégica, se fomentará la participación ciudadana en el establecimiento de criterios de concreción, parámetros e indicadores de sostenibilidad.



Programa de Actuación 9.1.: Planificar el Territorio de una manera sostenible

Una planificación adecuada del uso del suelo, aprovechamientos y comportamientos en el territorio sirve como garantía de conservación de aquello que deba ser conservado, en la idea de que la conservación de los recursos naturales o culturales requiere gestión y, por consiguiente, genera riqueza y por tanto mejora la calidad de vida del ciudadano.

Acción 9.1.1. : Planificar el desarrollo municipal según las pautas de sostenibilidad

El territorio determina los usos del suelo, constituye el soporte de las actividades y es la fuente de recursos naturales locales.

Para que un territorio cumpla o pueda cumplir con estas funciones básicas, la planificación del desarrollo municipal debe basarse en pautas de crecimiento sostenibles en cuanto al territorio como recurso, lo que implica un aprovechamiento racional respetando los criterios de capacidad de renovación, priorizando los aprovechamientos que admitan la reutilización de los recursos.

En cuanto a soporte de actividades, debe ser utilizado de acuerdo a su capacidad de acogida, es decir la aptitud del territorio para las actividades y los impactos que estas generan sobre el mismos y en cuanto a receptor de residuos, el territorio debe ser utilizado de acuerdo con su capacidad de asimilación, entendida como la capacidad para dispersar o diluir los contaminantes para mantenerlos por debajo de los límites considerados como aceptables.

Estas tres condiciones determinan las principales pautas de sostenibilidad de un territorio. Para ello hay que tener en cuenta en el desarrollo municipal, los siguientes criterios:

- Definir y medir los recursos y la capacidad del medio ambiente.
- Determinar las condiciones que las generen.
- Fijar la naturaleza, amplitud y repartición geográfica de los proyectos que se pueden realizar sin traspasar estos límites.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3

**Acción 9.1.2. : Planificar siempre desde la pluridisciplinariedad de los planificadores, y con la participación de los diferentes agentes sociales y económicos.**

La realización de nuevo marco estratégico de desarrollo municipal, requiere de un proceso extraordinariamente participativo y abierto, con intervenciones de las Administraciones Públicas, entidades, asociaciones y agentes socioeconómicos locales, que posibilitará la mejora generalizada y sostenible de la calidad de vida que demandan los torrentinos.

El planeamiento urbanístico y de desarrollo local, no puede ser obra exclusiva de aquellos técnicos municipales (ingenieros, arquitectos) ligados a la planificación urbana tradicional, sino que debe tener aportaciones de equipos multidisciplinares en que participen también planificadores de otras actividades humanas y conocedores del medio.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Agentes Socioeconómicos Administraciones Públicas Asociaciones Locales
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3

Plan de Acción 9.1.3. : Trabajar preferentemente con el suelo ya urbanizado y preservar el que queda por urbanizar, antes que crecer más.

Buscar el equilibrio dentro del modelo de desarrollo territorial y de usos del suelo, que asegure la protección de los espacios y recursos naturales, pasa por una política proteccionista además de asegurar que el crecimiento no supere la capacidad de acogida.

Para ello debido a que los niveles de saturación del suelo urbanizable están en un índice aceptable, se debe potenciar el crecimiento en aquellas zonas aptas para ser utilizados para estos usos, y establecer medidas de preservación en términos de conservación para la definición del modelo de ordenación (categorías de ordenación), para determinar la capacidad de acogida del territorio y como base de partida para establecer una estrategia de desarrollo local, mediante la utilización de matrices DAFO.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio- Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	



Coste estimado	Personal: 3
-----------------------	-------------

Acción 9.1.4. : Definir hitos e indicadores que ayuden a definir la capacidad de carga del territorio, a definir objetivos, a hacer previsiones y a conocer el estado actual.

Una vez determinada la capacidad de acogida y carga del territorio (Ver Acción 9.1.1.), se dispone de un sistema para conocer el estado actual y poder atender a definir objetivos de mejora, y de un sistema de gestión de cada una de las actuaciones y del conjunto que debe constituir la parte sustantiva y propositiva de un plan de desarrollo territorial local.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Medio - Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3

Programa de Actuación 9.2.: Evitar desde los Planes de Actuación, una Estructura de uso del Entramado Urbano en base a las Políticas Europeas e Internacionales

Acción 9.2.1. : Proteger el capital local y adaptar el crecimiento urbano a la capacidad del Medio Ambiente

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3



Acción 9.2.2. : Mantenimiento de industrias y actividades sin gran impacto ambiental dentro del entramado urbano

Optar, en los casos posibles, por el mantenimiento de las industrias y actividades económicas sin gran impacto ambiental y para la salud de los ciudadanos, dentro del entramado urbano adecuando las instalaciones al cumplimiento de la normativa ambiental vigente y a medidas de protección y/o corrección ambiental, antes que desplazarlas a la periferia.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio-Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Sector industrial
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3



Acción 9.2.3. : Potenciar el comercio dentro del entramado urbano antes que favorecer las grandes superficies comerciales en las periferias

La modernización del sector comercial tradicional torrentino, es un reto a superar en busca de la competitividad, para adaptarse al nuevo entorno, frente a la aparición de las grandes superficies. El objetivo es hacer compatible las distintas fórmulas comerciales buscando la complementariedad y la modernización de la oferta, acompañada de acciones de urbanismo municipal, fomentando los equipamientos comerciales como elemento de estructuración de la ciudad, realizando acciones en zonas de marcado carácter comercial dirigidas hacia el mantenimiento de los equipamientos comerciales del casco histórico

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Medio-Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent Sector industrial
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3

Programa de Actuación 9.3.: Mantener el esponjado y calidad paisajística del Núcleo Urbano

Acción 9.3.1. : Plan de esponjamiento

Elaborar un plan de ejemplarización de esponjado en los casos convenientes, o de pasajes peatonales, evitando obstáculos y barreras arquitectónicas, e incrementando la presencia del verde y árboles (sombras), bancos, etc... para favorecer la convivencia y la sensación de confort en las calles.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3



Acción 9.3.2. : Recuperación de espacios abiertos

Recuperar las zonas muertas o desocupadas como espacios abiertos (zonas verdes, parques, plazas, terrenos o edificios abandonados, etc...), para uso y disfrute de los ciudadanos.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3

Programa de Actuación 9.4.: Procurar un urbanismo sostenible a los nuevos barrios residenciales

Acción 9.4.1. : Ejecución de asentamientos residenciales mixtos en sectores urbanizables en desarrollo, limitando los sectores con vivienda únicamente unifamiliar.

Estudiar alternativas de la tipología de vivienda unifamiliar que permita incrementar la densidad de viviendas programadas y construir barrios más cohesionados.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3



Plan de Acción 9.4.2. : Programas piloto de viviendas ecológicas

Promocionar un programa piloto para la construcción de viviendas ecológicas, en zonas residenciales de nueva creación, donde se prime la eficiencia energética, consumos de agua, etc. (línea creada por algunos países de la Unión Europea con viviendas plurifamiliares con intensidades de 100 viviendas por hectárea formando islas ajardinadas compactas).

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 3



LÍNEA ESTRATÉGICA 10

MEJORAR EL ESPACIO URBANO.

POTENCIAR ÁMBITOS DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA Y DEFINIR LOS EJES VERTEBRADORES DE LOS BARRIOS

La contribución del territorio a la mejora de la competitividad y habitabilidad del municipio es un factor determinante para su futuro, para lo cual hay que estudiar las posibilidades de diferentes espacios como elementos de centralización y/o identificación de los barrios, como medio para equilibrar la ciudad manteniendo una diversidad de usos, con la finalidad de evitar la marginación y potenciar el atractivo residencial, dotando a la vez de una red verde bien estructurada en el conjunto de la ciudad.

Las normas de protección del medio urbano deben contemplar la promoción y defensa de las zonas verdes, por su importancia sobre el equilibrio ecológico del medio urbano y la calidad de vida de los ciudadanos.

El desarrollo urbanístico debe buscar el equilibrio en el respeto al patrimonio histórico sin menoscabo de los intereses de los propietarios, pues de no garantizarse se corre el peligro de abandonar el desarrollo urbanístico de determinados barrios desplazándose la promoción a otras zonas "sin problemas", pudiendo convertirse estos barrios en áreas de bajo nivel de viviendas habitadas, con la correspondiente destrucción del tejido comercial y efecto de imagen no deseable.

**Programa de Actuación 10.1.: Crear una red verde bien estructurada en el conjunto de la ciudad****Acción 10.1.1. : Desarrollo red verde**

El desarrollo y el diseño de la red debería (ver Acción 7.4.) contemplar la incorporación de ejes que articulen el sistema de espacios libres del municipio integrando los siguientes criterios:

- Conectando entre sí, las zonas verdes y los parques urbanos y periurbanos.
- Manteniendo una conexión con los itinerarios para rutas rurales.

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 2

Programa de Actuación 10.2.: Estudiar la mejora del paso de peatones en los principales ejes viarios que separan los parques urbanos y periurbanos de los barrios**Acción 10.2.1. : Estudiar la mejora del paso de peatones en los principales ejes viarios que separan los parques urbanos y periurbanos de los barrios**

Estudiar las posibilidades de actuación de mejora de paso de peatones de las diversas redes que separan diferentes parques de los barrios inmediatos, a través de medidas de pacificación del tráfico y la creación de una red arterial verde (Ver 10.1.1.)

Inicio realización	Corto
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 4



Programa de Actuación 10.3.: Revitalizar el núcleo antiguo, manteniendo una diversidad de usos con la finalidad de evitar la marginación y potenciar el atractivo residencial

El desarrollo urbanístico de Torrent, debe buscar el equilibrio en el respeto al patrimonio histórico sin menoscabo de los intereses de los propietarios de los terrenos donde se encuentran dichos bienes. Este equilibrio debe garantizándose, buscando agilidad en las gestiones y buscando la diversificación de los usos actuales para que el interés general.

Acción 10.3.1. : Revitalización del casco antiguo

La ciudad de Torrent, posee un patrimonio cultural e histórico valioso que debe incorporarse para disfrute de generaciones presentes y futuras,. Las actuaciones de recuperación en este ámbito se llevarían dentro de un marco de un Plan de Recuperación del Patrimonio Histórico Cultural que contendría las siguientes acciones:

- Definir una estrategia para potenciar y singularizar la oferta cultural y lúdica de la parte antigua, utilizando los recursos que ella misma ofrece y sin desvirtuar su carácter histórico.
- Regular los usos, las actividades y el diseño de tipologías arquitectónicas dentro del núcleo urbano para mantener el carácter del casco antiguo.
- Aplicar medidas para calles de preferencia para los peatones.
- Ejecutar la propuesta del Plan de Ordenación sobre la revisión e incorporación al Plan Especial el Catálogo del Patrimonio Histórico Arquitectónico en la normativa del propio Plan General de Ordenación.
- Potenciar la revalorización y actualización de las propuestas del Catálogo y potenciar la preservación de los conjuntos arquitectónicos propuestos

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	1
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5-10

Programa de Actuación 10.4.: Revitalizar y estructurar los diferentes barrios y diversificación de los usos como medio para equilibrar la ciudad

Acción 10.4.1. : Revitalización y estructuración de los diferentes barrios

La mejora de la habitabilidad del núcleo urbano de Torrent, es prioritario para posibilitar el crecimiento sostenible de la ciudad, sin desventajas frente a nuevas áreas de urbanización. Para ello hay que plantear estrategias que traten de conseguir el mantenimiento y diversificación de usos de los barrios tradicionales.

Con objeto de cubrir los aspectos relacionados, este Plan contempla los siguientes acciones:



- Introducir elementos de estructuración de los barrios y diversificar su uso.
- Estudiar las necesidades de aparcamiento por sectores y valorar la necesidad de crear aparcamientos fuera de las vías de comunicación, con la finalidad de recuperar espacio público para el viandante. Las previsiones y propuestas han de ser coherentes con la red verde propuesta y con las propuestas sobre aparcamientos destinados a hacer el tránsito fluido. Como aspecto particular, en ciertos sectores cabría valorar la necesidad de aparcamientos colectivos para evitar la progresiva implantación de aparcamientos individuales en los bajos de las casas, cosa que imposibilita la presencia de usos comerciales y la diversificación de actividades urbanas.

Inicio realización	Medio
Plazo ejecución	Largo
Agentes implicados	Ayuntamiento de Torrent
Prioridad	3
Financiación	
Coste estimado	Personal: 5-10

APROBACIÓN INICIAL ----- PLENO 2 ABRIL 2001

B.O.P. ----- 10/MAYO/2002

APROBACIÓN DEFINITIVA ----- PLENO 1/JULIO/02

B.O.P. ----- 15/AGOSTO/2002